



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 7 de febrero de 2001

Núm. 10

A las doce y veintitrés minutos de la tarde (12:23 p.m.) de este día, miércoles, 7 de febrero de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José A. Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto Prats Palerm, Jorge Alberto Ramos Vélez, Bruno A. Ramos Olivera, Maribel Rodríguez Hernández, Angel Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El senador Roberto Vigoreaux Lorenzana, procede con la Invocación.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Exhortación a la gratitud. Salmo de Alabanza. “Cantad alegres a Dios, habitantes de toda la tierra. Servid a Jehová con alegría; venid ante su presencia con regocijo. Reconoced que Jehová es Dios; El nos hizo, y no nosotros a nosotros mismos; pueblo suyo somos, y ovejas de su prado. Entrad por sus puertas con acción de gracias, por sus atrios con alabanza; alabadle, bendecid su nombre. Porque Jehová es bueno; para siempre es su misericordia, y su verdad por todas las generaciones.” Palabra de Dios.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas enmiendas al Acta.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 182, donde dice “Resolución del Senado 66: Para ordenar a la comisión de Integridad Gubernamental” la palabra “comisión” va con “C”. En la página 186, donde dice: “por el senador Cirilo Tirado Rivera”, en la segunda oración que dice: “con motivo del fallecimiento de Gloria Colón Berrios” que se separe la palabra “de” de la palabra “Gloria” y que se acentúe la palabra “Berrios” en la “í”. En la página 187, en el último párrafo, donde dice: “el senador Dalmau Santiago formula la moción”, etcétera, en la segunda línea, después de la palabra “de Ordenes Especiales del Día, y que se considere como primer asunto” la palabra “primer” está mal escrita, poner “primer asunto”. En la página 195, donde dice: “Ila Resolución del Senado Número 75, por el señor Dalmau Santiago; Para expresar la mas sentida” la palabra “mas” acentuarla.

Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor senador Dalmau.

SR. PRESIDENTE: Para que se apruebe el Acta del lunes, 5 de febrero de 2001, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador José A. Ortiz-Dalio ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador José A. Ortiz-Dalio ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente que, a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos diez (10) días, el Honorable Ramón Cantero Frau, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, suministre la siguiente información:

1. Análisis actualizado sobre el impacto económico del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas y de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI en inglés) en el desarrollo económico de Puerto Rico.”

La Secretaría informa que la senadora Luz Z. Arce Ferrer ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita, muy respetuosamente, que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos cinco (5) días laborables la Sra. Melba Acosta, Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; y el Sr. Juan A. Flores Galarza, Secretario del Departamento de Hacienda, remitan, respectivamente, las certificaciones sobre la indisponibilidad de fondos de la Resolución Conjunta 738 del 29 de diciembre de 2000 y la Resolución Conjunta 741 del 29 de diciembre de 2000.”

La Secretaría informa que el senador Cirilo Tirado Rivera ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos tres (3) días laborables, el señor Basilio Torres Rivera, Presidente de la Comisión Industrial, suministre la siguiente información:

1. Los contratos suscritos para el cambio de sistemas de información en la Comisión Industrial. Debe incluir:
 - a. el nombre de los vendedores
 - b. el tipo de *hardware* y *software* vendido, con sus respectivos costos
 - c. los contratos de servicio, con sus respectivos costos
2. Las cartas de designación de los veinticinco (25) Comisionados nombrados para adjudicar en la Comisión Industrial.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la petición de la senadora Lucy Arce Ferrer, se convierta en Resolución y siga el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 40, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe de minoría, en torno al P. del S. 21.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública en torno al P. del S. 40.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 24, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 115

Por el señor Tirado Rivera:

“Para derogar la Ley Núm. 311, del 2 de septiembre de 2000 y reasignarle a la Junta de Planificación la responsabilidad de emitir Declaraciones de Impacto Ambiental cuando va a tomar decisiones que

tengan impacto significativo sobre el medio ambiente en Puerto Rico, particularmente en las consultas de ubicación de proyectos privados.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 116

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo y el señor Peña Clos:

“Para conceder un aumento salarial anual escalonado de cien (100) dólares mensuales a los miembros del Cuerpo de Bomberos, por los próximos cuatro (4) años a partir del 1 de julio de 2001 hasta el 1 de julio de 2004; y para proveer los recursos fiscales.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 117

Por las señoras Arce Ferrer, Padilla Alvelo y Mejías Lugo:

“Para enmendar la Sección 4114 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, para prohibir la venta de bebidas alcohólicas a menores de 21 años de edad y el inciso 5 del apartado c de la misma ley declarando como delito menos grave y determinando las penas por venta o donación de bebidas alcohólicas a un menor de 21 años de edad, o lo emplee o utilice en el expendio de bebidas alcohólicas.”

(DE LO JURIDICO; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 44

Por los señores Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, de los fondos de Mejoras Públicas para la construcción de las facilidades del Centro Cultural Cayacoll en el barrio Cayabo, sector Caracoles de Juana Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 45

Por las señoras González de Modestti, Mejías Lugo y el señor Cancel Alegría:

“Para transferir al Municipio de Carolina por el precio de \$1.00, el título de dominio de un predio de terreno propiedad de la Autoridad de los Puertos, para la ampliación de las instalaciones de la Policía Municipal de Carolina que allí han sido construidas por este Municipio.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 46

Por la señora Rodríguez Hernández y el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de diez millones (\$10,000,000.00) de dólares para la planificación, diseño, implantación y construcción del Proyecto de Control de Inundaciones del Río Grande de Arecibo.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 47

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar a la administración de Edificios Públicos la cantidad de veintidós millones (22,000,000.00) de dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la planificación, diseño y construcción de una Escuela Vocacional en Mayagüez, asignar a la Administración de Edificios Públicos la responsabilidad de llevar a cabo todas las gestiones necesarias para cumplir con los propósitos que se mencionan en esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 48

Por la señora González de Modesti:

“Para asignar a la Orquesta Filarmónica de Puerto Rico-Arturo Somohano la cantidad de cien mil (\$100,000.00) dólares para cubrir los gastos de esa afamada agrupación musical durante su participación en el Octavo Festival Anual “Ritmos y Sonidos de Puerto Rico”, a celebrarse el día 24 de marzo de los corrientes en el Teatro Miller de la ciudad de Houston, Texas.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 49

Por el señor Agosto Alicea:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial a traspasar al Municipio de Guayanilla, por el precio nominal de un dólar (1.00) anual, una parcela de 12.79376 cuerdas, ubicada en la Carretera 127, Km. 13.6 del barrio Playa de Guayanilla, con accesos por el norte con la Carretera 127, por el sur con el Mar Caribe, por el oeste con la Urbanización Villa del Carmen, y por el este con la Compañía Asfalto del Oeste Inc., para el desarrollo de facilidades recreativas y deportivas.”

(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. CONC. DEL S. 9

Por el señor Fas Alzamora; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Vargas, Ramos Vélez e Irizarry Cruz:

“Para declarar como política pública de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el rechazo a la incineración como medio para disponer de los desperdicios sólidos dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Juan A. Cancel Alegría, Presidente, Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente, Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión.

Del señor Bijan Ashrafi Mahabadi, Funcionario Responsable, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Declaración de Impacto Ambiental Preliminar, Consulta Número 99-16-0864-JPU, Proyecto Mixto: Residencial y Comercial “Urbanización Vista del Valle”, Barrios Mamey y Hato Nuevo de Guaynabo.

Del señor Juan Antonio García, Comisionado de Seguros, Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Informes Anuales 1998-1999.

Del señor Basilio Torres Rivera, Presidente, Comisión Industrial de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la información faltante de la comunicación que fuera contestada y enviada parte de la misma fechada el 12 de enero de 2001, según prórroga concedida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, para que se den por recibidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se dé por recibida.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, quisiera presentar una moción para que este Alto Cuerpo felicite al compañero Orlando Parga, haciendo la salvedad que no voy a referirme otra vez por motivo del privilegio personal que hizo el compañero senador Fernando Martín a mi edad, pero quiero felicitar en su cumpleaños al compañero Orlando Parga, que cumplió años en el día de ayer.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Yo agradezco de todo corazón la expresión de felicitación del compañero Portavoz de la Mayoría, y ya que se hace referencia al cumpleaños y a cómo el país se enteró de ese evento histórico, pues quiero aclarar, que no crea usted todo lo que dice, todo lo que se pone en tinta y papel, no son 60 años, son 62 y bien luchados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual forma, quiero presentar una moción de felicitación para que este Cuerpo también felicite al senador Angel Rodríguez Otero, que cumple años en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, primero, hay una moción de felicitación del compañero Orlando Parga, la cual la Presidencia se une muy sinceramente. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción de felicitación al compañero Orlando Parga.

Hay una segunda moción a los efectos de felicitar al compañero Angel Rodríguez. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, la Presidencia también se une a la moción de felicitación del compañero Angel Rodríguez. Aprobadas las mismas.

Adelante con otro asunto.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 0082, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No hay objeción, así se hará. Descárguese.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quiero hacer constar para récord, que le envié al señor Secretario la medida para que se le fotocopie y se le reparta a los Senadores.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se hace.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Receso de cinco (5) minutos en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 0083, y se le circule copia a los compañeros Senadores, relevándola del trámite correspondiente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que así se incluya, distribúyase a todos los Senadores por el Secretario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
 SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 0084, y de la misma forma se le reparta copia a los compañeros Senadores.
 PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se hace. Distribúyase.
 SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.
 SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 0085, y de igual forma se le circule copia a los compañeros Senadores.
 PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Igual disposición. Adelante.
 SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
 SR. DALMAU SANTIAGO: Para que todas estas medidas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
 PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Inclúyase en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
 SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
 PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz Dalmau.
 SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.
 PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Orden de los Asuntos.

ASUNTOS PENDIENTES

Como asunto pendiente, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 14, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a los Municipios de Gurabo y de Aguas Buenas la cantidad de cuarenta y un mil (41,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 200; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a los Municipios de Gurabo y de Aguas Buenas la cantidad de cuarenta y un mil (41,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo las siguientes obras:

Municipio de Aguas Buenas

a)	Para llevar a cabo mejoras a viviendas	
	De personas de escasos recursos económicos	20,500

Municipio de Gurabo

a)	Para compra de sistemas electrónicos para el	
	Desarrollo de bibliotecas electrónicas	<u>20,500</u>
	Total	41,000

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 14, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

tachar “a los Municipios de Gurabo y de Aguas Buenas” y sustituir por “al Municipio de Gurabo,”.

Página 1, línea 2,

tachar “cuarenta y un mil (41,000)” y sustituir por “veinte mil (20,000)”, en la misma línea después de “dólares” insertar “;” .

Página 1, líneas 5 a 7,

tachar todo el contenido de dichas líneas.

Página 1, línea 10,

tachar “20,500” y sustituir por “20,000”.

Página 1, línea 11,

tachar “41,000” y sustituir por “20,000”.

Página 2, línea 1,

después de “Conjunta” insertar “;”.

En el Título:

Página 1, línea 1, tachar

“a los Municipios de Gurabo y de Aguas Buenas” y sustituir por “al Municipio de Gurabo,” y en la misma línea tachar “cuarentay un mil” y sustituir por “veinte mil”.

Página 1, línea 2, tachar

“(41,000)” y sustituir por “(20,000)”, en la misma línea, después de “dólares” insertar “;”.

Página 1, línea 4, después de “1”

insertar “;” y después de “Conjunta” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 14, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Gurabo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario vigente Año Fiscal 2000-2001.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha Resolución sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se deje para el último turno.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se incluya y así se ordena. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se proceda con la lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Procédase con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 44, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el funcionamiento del sistema de educación superior del país a los fines de lograr la reforma integral de éste y preparar una nueva ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación superior, como bien público, debe constituir un sistema armónico y complementario que atienda las necesidades y aspiraciones de desarrollo económico y social de los pueblos. En el proceso de cambio acelerado que ha tenido Puerto Rico, resulta imprescindible examinar si los cuerpos legales que rigen el funcionamiento de nuestras instituciones de educación superior cumplen con lo que la sociedad espera hoy de ellas, y si propician realmente una educación pertinente y de excelencia, con visión de futuro. Es impostergable promover un proyecto de desarrollo integral de nuestro sistema de educación superior que logre interacciones virtuosas y sinérgicas entre los sectores público y privado, y que a la vez propicie un enfoque interdisciplinario equilibrado que favorezca una visión humanista basada en el manejo riguroso y crítico del conocimiento científico.

La universidad pública, en particular, es un recurso extraordinario para el progreso colectivo en tanto mantenga la capacidad de potenciar la investigación, la reflexión, el debate libre y plural de

ideas y la generación y difusión de nuevo conocimiento, por lo que su fortalecimiento institucional es esencial para el futuro de Puerto Rico.

No obstante, y a pesar de los cambios acelerados que se han operado en la sociedad puertorriqueña, la Ley de la Universidad de Puerto Rico, Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, no ha sido objeto por muchos años de una revisión integral que atienda los nuevos desafíos éticos, científicos, tecnológicos y sociales que se nos presentan. Según ha venido insistiendo la comunidad universitaria, los recintos y colegios tienen cada uno problemas y necesidades que no pueden resolverse con la actual estructura y forma de funcionamiento.

De ahí que se considere impostergable elaborar un nuevo proyecto de Ley para la Universidad de Puerto Rico, teniendo en cuenta su carácter de componente esencial del sistema de educación superior del país. El mismo deberá surgir de un proceso amplio de diálogo y concertación en el cual participen todos los actores sociales relevantes, principalmente la propia comunidad académica. La nueva Ley deberá profundizar la autonomía fiscal y administrativa, facilitar su ejercicio responsable, agilizar la gestión en todos sus aspectos y promover la democratización del gobierno institucional, con el fin de aumentar la capacidad universitaria para cumplir con sensibilidad, alta calidad y pertinencia sus funciones de enseñanza, investigación y proyección social.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado realizar un estudio abarcador y profundo sobre el funcionamiento del sistema de educación superior del país a los fines de lograr la reforma integral de éste y preparar una nueva ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico.

Sección 2: La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la actual sesión legislativa.

Sección 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 0044, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En la Exposición de Motivos

Página 2, Párrafo 1, línea 2:	tachar "de" después de "1" y sustituir "del "
Página 2, Párrafo 2, línea 1:	tachar "Ley" sustituir por "ley"
Página 2, Párrafo 2, línea 5:	tachar "Ley" sustituir por "ley"

En el Texto:

Página 2, línea 3:	después de “país” insertar una “,”
línea 6:	tachar " la actual sesión legislativa.” y sustituir “la Primera Sesión de la 14ta. Asamblea Legislativa.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 44 ordena a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realice un estudio completo sobre el funcionamiento del sistema de educación superior del país, con el objetivo de lograr una reforma integral del mismo y redactar una nueva ley para la Universidad de Puerto Rico. El sistema de educación superior del país ha experimentado un crecimiento considerable en los pasados 40 años. En ese periodo se han aprobado distintas leyes o enmiendas a las leyes en torno al mismo, casi todas para atender situaciones específicas. Sin embargo, no recordamos que la Asamblea Legislativa haya realizado recientemente un estudio integral de las normas legales, opiniones administrativas, jurisprudencia y asuntos relacionados con financiación y operación del sistema de educación superior.

Es importante señalar que la Ley 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como “Ley de la Universidad de Puerto Rico” tiene 35 años de vigencia y aunque se ha enmendado varias veces para atender situaciones específicas, no ha sido objeto de una revisión integral para modernizarla y atemperarla a las necesidades y demandas actuales de la sociedad a la que sirve. Urge hacer un estudio integral de las normas jurídicas actuales que aplican a la Universidad de Puerto Rico, de todos sus componentes, tanto en lo académico como en lo fiscal y administrativo. También es fundamental redactar una medida legislativa proponiendo una nueva ley para la Universidad de Puerto Rico que le provea un marco legal amplio, democrático, moderno y suficiente para agilizar su gestión administrativa y ampliar su capacidad para cumplir sus funciones de enseñanza, investigación y proyección social.

Por lo cual, vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 0044, con la enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 17, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, y de Asuntos Municipales, a iniciar una investigación sobre el efecto de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, que regula el control de acceso vehicular en las zonas residenciales. Con el propósito de detectar si existe abuso y persecución por parte de los directivos y funcionarios de las organizaciones residenciales en contra de residentes que no están de acuerdo con los términos y condiciones que se establecen al establecer este tipo de comunidad. Además, determinar que soluciones existen en nuestro ordenamiento para evitar estos excesos o diseñar legislación adecuada que sirva a este propósito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, se estableció con el propósito de permitir a las comunidades controlar el acceso vehicular que transitan en las calles de estas. Esto con el fin de

brindarles a los comuneros o vecinos la tranquilidad de que sus hijos, propiedad y ellos mismos están sitios en un ambiente controlado y seguro. Al establecer este tipo de acuerdo los vecinos o residentes de estas áreas establecen un régimen especial de convivencia en comunidad, que restringe los derechos propietarios de cada uno de estos. Es esencial que cada titular o residente estén de acuerdo a entrar a este tipo de arreglo para que sus términos le sean aplicables, en caso contrario no debe estar sujeto a ningún tipo de restricción a su derecho propietario, ya que el adquirió este derecho sin ningún tipo de limitación o gravamen. Sería una violación a el derecho fundamental de propiedad que protege nuestra Constitución, permitir lo contrario.

Sin embargo, al parecer se esta mal interpretando esta norma y en algunos lugares los directivos de la organizaciones residenciales están utilizándola de manera que viola los derecho de muchos titulares y hasta ponen en riesgo indebido de perder su propiedad a muchas personas, sin tomar en consideración principios de equidad y justicia, principio cardinal de nuestro ordenamiento.

Es nuestro deber realizar esta investigación para poder determinar cual es la situación real existente y determinar de ser necesario las medidas correctivas que remedien o detengan esta mala práctica, para servir de manera adecuado a nuestros constituyentes. No podemos fomentar con nuestra inacción el que se agudice más el problema, violentando el derecho de cientos de puertorriqueños a su propiedad y seguridad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico y de Asuntos Municipales, a iniciar una investigación sobre el efecto de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, que regula el control de acceso vehicular en las zonas residenciales. Con el propósito de detectar si existe abuso y persecución por parte de los directivos y funcionarios de las organizaciones residenciales en contra de residentes que no están de acuerdo con los términos y condiciones que se establecen al establecer este tipo de comunidad. Además, determinar que soluciones existen en nuestro ordenamiento para evitar estos excesos o diseñar legislación adecuada que sirva a este propósito.

Sección 2.- Las comisiones deberán realizar una investigación abarcadora y completa sobre la aplicación de esta ley, que incluya el análisis de los acuerdo que existen en diferentes comunidades acogidas a este régimen especial, escogidas al azar, que determinen de que manera se ha establecido la forma de pago de cuotas y sistemas de cobro de las mismas.

Sección 3.- Las Comisiones deberán presentar un informe completo con sus hallazgos y recomendaciones antes de finalizar esta primera Sesión Ordinaria.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 0017, tiene el honor de recomendar su aprobación con la enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:

tachar "de" y sustituir por "De"; eliminar "," después de "Jurídico"; en esa misma línea tachar "de Asuntos Municipales a iniciar" y sustituir por "Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que realicen."

Línea 2:	tachar "efecto" y sustituir por "impacto"; en esa misma línea después de "1987" inserta ", " adicionar "según enmendada,"
Línea 3:	después de "residenciales" tachar el ". " y el resto de la línea y sustituir por "y de la reglamentación estatal y municipal aprobada de acuerdo con dicha ley."
Líneas 4, 5, 6, 7, 8, 9:	tachar en su totalidad
Exposición de Motivos:	
Página 1, Párrafo 1, Línea 1:	después de "1987," añadir: "según enmendada,"
Página 1, Párrafo 1, Línea 2:	tachar "vehicular que trascitan" y sustituir por "de vehículos de motor"
Página 1, Párrafo 1, Líneas 3 y 4:	tachar todo su contenido y sustituir por "de las mismas". Dicha ley fue adoptada con el propósito de reducir la incidencia criminal y brindarle a los vecinos de las comunidades un ambiente más tranquilo y "
Página 1, Párrafo 1, Línea 5:	tachar "los vecinos o residentes" y sustituir por "los dueños de las viviendas"
Página 1, Párrafo 1, Línea 6:	tachar "establecen" y sustituir por "constituyen voluntariamente"
Página 1, Párrafo 1, Línea 7:	tachar "estos". sustituir por "éstos".
Página 1, Párrafo 1, Línea 8:	tachar "estén" y sustituir por "esté"; en esa misma línea tachar "a entrar a este tipo de arreglo" y sustituir por "con esta reglamentación restrictiva"
Página 2, Línea 2:	tachar "el"; en la misma línea tachar "este derecho" y sustituir por "el mismo"
Página 2, Línea 3:	tachar "a el" y sustituir por "al"; en esa misma línea al final tachar "protegé" y sustituir por "protege"
Página 2, Línea 4:	tachar "nuestra constitución"y sustituir por "la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,"
Página 2, Párrafo 1, Línea 1:	tachar "se está mal interpretando" ; insertar después de "norma" "está siendo objeto de interpretaciones incorrectas,"
Página 2, Párrafo 1, Línea 2:	tachar "los directivos de la organizaiones recidenciales estan" y sustituir por " las juntas de directores de las Asociaciones de Residentes están"
Página 2, Párrafo 1, Línea 3:	tachar "que viola" y sustituir por "que vulnera" ; tachar "derecho" y sustituir por "derechos"; en esa misma línea después de "titulares" insertar

Página 2, Párrafo 1, Línea 4:	"," y tachar el resto de la línea y sustituir por "poniendo en riesgo incluso, la "
Página 2, Párrafo 1, Línea 5:	tachar "de perder su"
Página 2, Párrafo 2, Línea 1:	tachar "principio cardinal" y sustituir por "principios cardinales""
Página 2, Párrafo 2, Línea 2:	tachar "cual" y sustituir por "cuál"
Página 2, Párrafo 2, Línea 3 y 4:	después de "determinar" insertar "," después de "necesario" insertar "," ; tachar "las" y sustituir por "aquellas"
Página 2, Párrafo 2, Línea 5:	tachar su contenido y sustituir por "procedan para servir de manera adecuada los mejores intereses de los constituyentes afectados. No podemos fomentar por inacción que se agrave un problema comunitario,"
Página 2, Párrafo 2, Línea 5:	tachar "el problema,"
En el Texto:	
Página 2, Línea 1:	tachar "Para ordenar" y sustituir por "Se ordena"; después de "Comisiones" tachar "de" y sustituir por "De" ; tachar "de Asuntos" y sustituir por "de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que realicen"
Página 2, Línea 2:	tachar "Municipales , a iniciar"
Página 2, Línea 3:	después de "1987," insertar "según enmendada,"
Página 2, Línea 4:	después de "residenciales." tachar el resto de la línea.
Página 2, Líneas 5, 6, y 7:	tachar en su totalidad
Página 3, Líneas 1 y 2:	tachar en su totalidad
Página 3, Línea 3:	tachar "y"
Página 3, Línea 4:	tachar "completa" ; tachar "acuerdo"y sustituir por "acuerdos"
Página 3, Línea 5:	tachar "que existen" sustituir por "existentes"
Página 3, Línea 6:	tachar" que determinen de que" y sustituir por "para determinar de qué"
Página 3, Línea 7:	insertar "los" después de "y"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, se estableció con el propósito de permitir a las comunidades controlar el acceso de vehículos de motor en las calles de las mismas.

Dicha ley fue aprobada con el propósito de reducir la incidencia criminal y brindarle a los vecinos de las comunidades un ambiente más tranquilo y seguro. Al establecer este acuerdo los dueños de las viviendas de estas áreas constituyen voluntariamente un régimen especial de convivencia en comunidad, que restringe los derechos propietarios de cada uno de éstos. Es esencial que cada titular o residente esté de acuerdo con esta reglamentación restrictiva para que sus términos le sean aplicables. En caso contrario no debe estar sujeto a ningún tipo de restricción a su derecho

propietario, ya que adquirió el mismo sin ningún tipo de limitación o gravamen. Sería una violación al derecho fundamental de propiedad que protege la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitir lo contrario.

Al parecer esa norma está siendo objeto de interpretaciones incorrectas, y en algunos lugares las juntas de directores de las Asociaciones de Residentes están utilizándola de manera que vulnera los derechos de muchos titulares. Esto puede poner en riesgo, la propiedad de muchas personas, sin tomar en consideración principios de equidad y justicia, principios cardinales de nuestro ordenamiento.

Es nuestro deber realizar esta investigación para poder determinar cuál es la situación real existente y determinar, de ser necesario, aquellas medidas correctivas que procedan.

Por lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos tiene el honor de recomendar la Aprobación de la R. del S. 0017 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 28, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para felicitar a ZETA Enterprises, Inc., y a los residentes y al Consejo Comunitario del Residencial Mayagüez Housing I del Municipio de Mayagüez por no haberse reportado comisión de delito alguno durante los años 1998, 1999 y 2000 entre los residentes de dicho residencial público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Eliminar el estigma social que con frecuencia pesa sobre los residenciales públicos y sus residentes en Puerto Rico es una labor educativa en la cual toda la ciudadanía debe participar. La existencia de prejuicios injustificados contra este sector de nuestro pueblo es lamentablemente, una realidad negativa para muchos compueblanos puertorriqueños. Debe ser de nuestras tareas prioritarias fomentar la igualdad no sólo de derechos sino además, en el plano socioeconómico, para que sí el individuo se sienta partícipe de todas las libertades democráticas.

Por otra parte, fomentar las buenas costumbres, desalentando la conducta que pueda considerarse antisocial o criminal es una tarea que corresponde no sólo a las ramas de gobierno, sino a las propias comunidades.

Los residentes y la empresa que administra el Residencial Mayagüez Housing son ejemplo vivo de tal empresa cívica. Este residencial público, administrado por ZETA Enterprises, Inc., presidida por el Ing. Luis Falto, se ha caracterizado por su sano ambiente de convivencia social, hasta el extremo de que ninguno de sus residentes ha incurrido en actos delictivos en los años 1998, 1999 y 2000; según se desprende de los récords de la División de Identificación Criminal de la Policía de Puerto Rico.

Ante ese cuadro positivo y de excelencia demostrado por los residentes de Mayagüez Housing, Inc., y ante la iniciativa de ZETA Enterprises, Inc. de reconocer públicamente, este

próximo 26 de enero de 2001 en la cancha de dicho residencial, este gran logro de sus residentes, el Senado de Puerto Rico, honra y reconoce de igual manera a todos los residentes y a ZETA Enterprises, Inc. por su esfuerzo de incentivar la conducta positiva en los residenciales que administra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Para felicitar a ZETA Enterprises, Inc., y a los residentes y al Consejo Comunitario del Residencial Mayagüez Housing I del Municipio de Mayaguez por no haberse reportado comisión de delito alguno durante los años 1998, 1999 y 2000 entre los residentes de dicho residencial público.

Sección 2. – Copia de esta resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al Ing. Luis Falto, Presidente de ZETA Enterprises, Inc. y a la Sra. Marta Rodríguez, Presidenta del Consejo Comunitario del Residencial Mayagüez Housing, Inc.

Sección 3. – Esta resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 0028, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- Línea 1: tachar " a ZETA Enterprises, Inc., y"; en esa misma línea después de "residentes" tachar "y" e insertar una ","
- Línea 2: tachar "no haberse reportado" y sustituir por "su compromiso social y cooperación para mantener un ambiente ejemplar de ley, orden y sana convivencia en su comunidad."
- Líneas 3y 4: tachar todo lo contenido en esas líneas

En la Exposición de Motivos:

- Párrafo 1, línea 2: después de "Rico" insertar una ","
- línea 3: después de "es" insertar una ","
- línea 5: tachar "no sólo"; en esa misma línea tachar "sino" y sustituir por "y"
- línea 6: tachar desde "para" hasta "partícipe" y sustituir por "hacer partícipe al individuo"; en esa misma línea al final tachar el "." y adicionar "garantizados en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
- Párrafo 2, línea 1: tachar "que pueda"
- línea 2: tachar "considerarse"; en esa misma línea después de "criminal" insertar una ","
- línea 3: después de "sino" insertar "también"

Párrafo 3, línea 1: tachar “la empresa” y sustituir por “el Consejo Comunitario”; en esa misma línea después de “son” insertar “un elocuente”

línea 2: tachar “vivo”; en esa misma línea después de “público” tachar el resto de la línea

línea 3: tachar desde “presidida” hasta “Falto,”

Página 2, línea 1: después de “2000” tachar “(;)”; en esa misma línea tachar “de los récords de la Disvisión” y sustituir “las estadísticas de la División”

Página 2, línea 2: tachar "Policia" y sustituir por "Policía"

Página 2, Párrafo 1, líneas 1 a 6: tachar su contenido y sustituir por “Ese comportamiento, que se ha traducido en otros logros positivos como paz, respeto y unión entre todos los residentes de ese complejo de vivienda, es un modelo para otras comunidades similares del país. Por lo que, el Senado de Puerto Rico los felicita y estimula para que mantengan esa trayectoria de apego a los valores de ley, orden y sana convivencia.”

En el Texto:

Página 1, línea 1: tachar “Para felicitar a ZETA Enterprises, Inc., y” y sustituir por “Felicitar”

línea 2: al final de la línea tachar “no” y sustituir por “su compromiso social, determinación y cooperación para mantener un ambiente ejemplar de ley, orden y sana convivencia en su comunidad.”

líneas 3 y 4: tachar su contenido

línea 5: tachar “deberá ser” y sustituir “será entregada”

línea 6: tachar su contenido

línea 7: al principio de la línea tachar “del”; en esa misma línea después de “Inc.” insertar una “,” y adicionar “a través de su Presidenta, la Sra. Marta Rodríguez, para que se notifique a todos los habitantes de dicho Residencial.”

línea 8: tachar “resolución” y sustituir “Resolución”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 28 propone que el Senado de Puerto Rico felicite a los habitantes y al Consejo Comunitario del Residencial Mayagüez I del municipio de ese mismo nombre por su determinación y colaboración para mantener un ambiente sano, donde prevalece un espíritu de unión y cooperación entre todos y un fuerte compromiso de respeto a la ley y el orden público.

En esa comunidad no se ha reportado un solo acto delictivo, ni incidente de perturbación de la paz pública durante los últimos tres años. Se destaca por la gran cooperación y solidaridad que siempre prestan a las actividades cívicas del residencial y de la comunidad en general. Estas

ejecutorias deben tomarse como modelo en todos los residenciales públicos y comunidades del país, para restituir la paz y seguridad necesaria para mejorar nuestra calidad de vida.

Es de interés público estimular a los habitantes del Residencial Mayagüez I y al Consejo Comunitario del Residencial Mayagüez I para que perseveren en su determinación de mantener un ambiente de ley, orden y sana convivencia en su comunidad y marquen la pauta para los otros residenciales y comunidades del país. Como medio para ello, se recomienda que el Senado de Puerto Rico los felicite y exhorte a mantener esa trayectoria.

Por lo cual, vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 28, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 3, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para solicitar a la Marina de los Estados Unidos de América información sobre el resultado de la búsqueda de las balas de uranio perdidas en sus prácticas en Vieques; expresar la solidaridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al reclamo hecho por la Unión Europea a la OTAN para que revele la información relacionada con el uso del uranio reducido y sus efectos a la salud; expresar nuestras condolencias a los familiares de las víctimas del uranio reducido; y unirse al reclamo internacional de prohibir el uso de armamentos de uranio reducido.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las últimas semanas la prensa internacional y nacional ha informado abundantemente sobre las preocupaciones de los gobiernos europeos que participaron en la guerras en Yugoslavia acerca del llamado "Síndrome de Los Balcanes". La información recopilada hasta el momento arroja 17 soldados europeos muertos y decenas adicionales padeciendo leucemia, ambas situaciones relacionadas con este síndrome. El denominador común de estos soldados es que sirvieron en los conflictos bélicos en Yugoslavia en 1995 y 1999.

A escasos días de que se cumplan diez años de la guerra del Golfo Pérsico, todavía miles de soldados norteamericanos reclaman padecer del "Síndrome del Golfo Pérsico", a raíz de su participación en esa guerra.

El uranio reducido es un desecho del proceso de enriquecimiento del uranio para bombas y plantas nucleares. Es un compuesto radiactivo y tóxico, 1.7 veces más denso que el plomo, y es utilizado para hacer proyectiles que penetran el blindaje de acero de tanques y otros vehículos blindados.

El Programa Ambiental de las Naciones Unidas anunció el pasado viernes 5 de enero de 2001 que encontró niveles de radiación sobre lo normal y residuos de balas de uranio reducido en ocho (8) de once (11) lugares de muestreo en suelo, agua, y vegetación de los 130 lugares donde la

Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) admite que dispararon con balas de uranio reducido durante la guerra de Kosovo.

Los gobiernos de Italia, Francia, Alemania, Holanda, España, Inglaterra, Suecia, Noruega, Bélgica y otros de la Unión Europea están realizando pruebas médicas a miles de sus soldados que participaron en las guerras de Yugoslavia o están actualmente destacados allí.

La Marina de los Estados Unidos de América, país miembro de la OTAN, admitió en carta de fecha de mayo de 1999, que Vieques es uno de los lugares fuera de los Estados Unidos continentales donde han disparado con balas de uranio reducido.

En visita a Puerto Rico el año pasado, el Dr. Doug Rokke, exdirector del Proyecto de Uranio Reducido de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, expresó que el bombardeo con balas de uranio reducido en Vieques fue deliberado y no accidental. También indicó que la cantidad de balas que la Marina admite haber disparado en Vieques, está probablemente subestimada, ya que según su conocimiento científico, las rondas de disparos que suelen hacerse desde los aviones resulta en una cantidad mucho mayor de balas disparadas que la admitida por la Marina.

A esta Asamblea Legislativa le preocupa en extremo la tasa de incidencia de cáncer en Vieques, así como la posibilidad de que las prácticas de tiro con uranio reducido pueda estar contribuyendo al incremento de la misma. Es nuestro deber tratar compuestos tan peligrosos como el uranio reducido con la precaución extrema que se merece, promoviendo el cese de su utilización en cualquier parte del mundo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Solicitar a la Marina de los Estados Unidos de América que, a través de esta Asamblea Legislativa, informe al Pueblo de Puerto Rico el resultado de la búsqueda de las balas de uranio perdidas en sus prácticas en Vieques, de manera que podamos evaluar los daños ambientales y a la salud que estas municiones puedan estar causando.

Sección 2. Expresar la solidaridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con el reclamo hecho por la Unión Europea a la Organización del Tratado del Atlántico Norte para que revele toda la información que tenga sobre el uso del uranio reducido y sus efectos a la salud.

Sección 3. Expresar nuestras condolencias a los familiares de las víctimas del uranio reducido.

Sección 4. Unirse al reclamo internacional de prohibir el uso de armamentos de uranio reducido debido a que violan el Derecho Internacional, incluyendo la Convención de Ginebra y los protocolos añadidos a esta Convención en 1977.

Sección 5. Copia de esta resolución, debidamente traducida al idioma inglés, será enviada al Presidente de los Estados Unidos de América, al Secretario de Defensa de los Estados Unidos de América y al Secretario de la Marina de los Estados Unidos de América. Igualmente, será remitida al Presidente de la Unión Europea, y a los Presidentes y Primeros Ministros de las quince naciones que forman la Unión Europea.

Sección 6. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración de la R. Conc. del S. 3, tiene el honor de rendir su informe con enmiendas:

Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafos 1 y 2,

Página 2, párrafo 1, línea 1,

Página 2, párrafo 4, línea 2,

Eliminar todo su contenido.

Después del “el” eliminar “pasado”.

Después de “que” eliminar “el bombardeo” e insertar “efectivamente se han producido bombardeos”.

Página 2, Párrafo 4, línea 3

Después de Vieques insertar “(.)” y eliminar “fue deliberado y no accidental.”

Página 2, Párrafo 5, línea 3,

Después de “misma” eliminar “,” e insertar “;por lo que es nuestro deber ineludible conocer a fondo el impacto que el uso de municiones con cargas de uranio pueda estar causando en los viequeses.” En la misma línea eliminar “Es nuestro deber tratar compuestos tan peligrosos” .

Página 2, Párrafo 5, líneas 4 y 5,

Eliminar todo su contenido.

En el Texto:

Página 3, líneas 5 a la 9,

Página 3, línea 13,

Eliminar todo su contenido.

Después de “y” eliminar “a los Presidentes y Primeros” e insertar “a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.”

Página 3, línea 14

Eliminar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 5,

Después de “salud”, eliminar “;” e insertar “.” y eliminar el resto de la línea.

Página 1, líneas 6 y 7

Eliminar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Recientemente se informó que la Marina de los Estados Unidos había iniciado una búsqueda de balas o residuos de balas de uranio en la jurisdicción de la isla de Vieques. Ha pasado el tiempo y no se ha hecho público los resultados de la búsqueda antes señalada.

Los países de la Unión Europea han venido expresando sus preocupaciones en relación a los efectos que el uso de balas con uranio reducido pueda haber provocado en la salud de los soldados que ha participado en las luchas bélicas en Los Bolcanes.

Todavía en nuestros días, a diez años de la Guerra del Golfo Pérsico, miles de soldados Norteamericanos reclaman padecer de los que se conoce como el “Síndrome del Golfo Pérsico,” que se proyecta como problemas de salud por exposición a continuación.

Dadas las circunstancias antes señaladas es de rigor que esta Asamblea Legislativa reclame de la Marina de los Estados Unidos toda la información que hayan recopilado con relación al uso de balas con uranio reducido en la isla de Vieques a los fines de poder determinar cuales son las acciones correctivas que deben adoptarse.

Vuestra Comisión de Reglas y Calendarios recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente Núm. 3 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 24, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio en torno al impacto ambiental a las comunidades y sectores aledaños a la propuesta construcción del Conector de 6.5 Km en la municipalidad de Cidra, desde el expreso Luis A. Ferré en la salida del barrio Guavate de Cayey, atravesando por los sectores Sopera del barrio Beatriz y Santa Clara del barrio Arenas de Cidra, intersectando finalmente con el Ramal 7733 de dicha municipalidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio en torno al impacto ambiental a las comunidades y sectores aledaños a la propuesta construcción del Conector de 6.5 Km en la municipalidad de Cidra, desde el expreso Luis A. Ferré en la salida del barrio Guavate de Cayey atravesando, por los sectores Sopera del barrio Beatriz y Santa Clara del barrio Arenas de Cidra, intersectando finalmente con el Ramal 7733 de dicha municipalidad.

Sección 2: La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico, contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos ciento ochenta (180) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 24, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

línea 1:	después de “Energía” tachar ", "
línea 2:	después de “ambiental” tachar “a” y sustituir “en”
línea 3:	tachar “del Conector de 6.5 Km” y sustituir por “de un conector”

- línea 4: tachar “expreso” y sustituir “Expreso”; en esa misma línea tachar “atravesando, por” y sustituir “a través de”
- línea 5: después de “Cidra” tachar la ", " y sustituir por “e”
- línea 6: tachar “finalmente”

En el Texto:

- Página 1, línea 3: tachar “del Conector de 6.5 Km.” Y sustituir “de un conector”
- línea 4: tachar “expreso” y sustituir “Expreso”; en esa misma línea después de “Cayey” insertar ", "
- línea 5: tachar “atravesando, por” y sustituir “ a través de”
- línea 6: después de “Cidra” tachar ", " y sustituir “e”
- línea 8: tachar “próximos”
- línea 9: tachar “luego de aprobada” y sustituir “siguientes a la aprobación de”
- línea 10: tachar “entrará en vigor” y sustituir “comenzará a regir”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 24 propone que se realice un estudio en torno al impacto ambiental que tendría la construcción de una vía pública para el tránsito de vehículos de motor desde el Expreso Luis A. Ferré hacia los sectores Sapera del barrio Beatriz y Santa Clara del barrio Arenas, ambos de Cidra.

Existe una gran preocupación sobre el efecto negativo que ese desarrollo pueda causar al ambiente, particularmente a los cuerpos de agua, terrenos y actividades agrícolas contiguas o cercanas al mismo y sobre la salud general de la comunidad. Por lo que su desarrollo plantea la necesidad de atender dos intereses públicos importantes. Por un lado el interés público de promover obras públicas que contribuyan al crecimiento económico de un municipio de tanta belleza natural como Cidra y por otro, la necesidad de proteger el ambiente para precisamente preservar la riqueza natural del área y garantizar su pleno disfrute a todos los puertorriqueños.

Lo cual nos impone la responsabilidad de examinar si el desarrollo de esa obra, según se ha planificado y diseñado, logra el balance necesario para la preservación del ambiente y para atender las demás preocupaciones legítimas de los residentes de Cidra.

Por lo que, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 24, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Velda González de Modestti
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 40, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas; y un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, suscribiéndose al mismo.

“LEY

Para establecer un sistema de “línea expreso de servicio” para personas con impedimentos en todas las agencias y corporaciones públicas

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas con impedimentos físicos y /o mentales, constituyen alrededor del 20% de la población de Puerto Rico, estimándose en unos 767,900 para el año 2000. A pesar del empeño gubernamental por viabilizar una mejor calidad de vida para estas personas, en muchas ocasiones a las personas con impedimentos se les hace difícil poder realizar tareas cotidianas tales como solicitar o pagar una línea telefónica, el pago del agua y la luz, tramitar algún permiso y otros.

Se ha legislado para facilitar las tareas del diario vivir de las personas con impedimentos. La Ley Núm. 140 de 3 de julio de 1999, es una de las Leyes de reciente adopción que procura hacer más llevadera la vida de nuestros conciudadanos con impedimentos. Mediante la Ley 140, el Departamento de Salud deberá expedir a solicitud de parte, una identificación que certifique a su portador como persona con impedimentos. La presentación de dicha identificación, debe ser suficiente para que se le haga más fácil poder llevar a cabo gestiones ante entidades públicas y privadas.

No obstante la correcta motivación que anima la Ley Núm. 140, *supra*, lo cierto es que a diario, tanto en la esfera pública como la privada, las personas con impedimentos sufren incontables vicisitudes al tener que realizar alguna gestión. Lo que para una persona sin impedimentos resulta en una molestia, como tener que hacer una larga fila, para una persona con impedimentos, puede significar un serio problema que afecta sus posibilidades de vida o de recibir un servicio.

Por tal razón, esta Ley dispone que todas las agencias y corporaciones de gobierno, habrán de proveer una fila de servicio expreso para aquellas personas que han sido certificadas por el Departamento de Salud como teniendo algún impedimento.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a todas las agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que ofrecen servicios directos al ciudadano a que diseñen y adopten un sistema de “servicio de línea expreso” para las personas con impedimentos según certificadas por el Departamento de Salud.

Artículo 2.- La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos será la encargada de velar por el cumplimiento de esta Ley.

Artículo 3.- Los Secretarios y Directores de las agencias y corporaciones públicas diseñarán e implantarán un sistema de “servicio de línea expreso”, en un plazo que no excederá de seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación de esta Ley.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 40, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1 párrafo único

Sustituir la frase “línea expreso de servicio” por la de “línea de servicio expreso”.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 5

Eliminar en su totalidad y añadir el siguiente texto: “solicitar o pagar una factura telefónica, de agua, de luz o la tramitación de algún permiso, entre otros.

Página 1, párrafo 2, línea 3

Sustituir la palabra “Mediante” y añadir la siguiente frase:

“A tenor con las disposiciones de”.

Página 2, párrafo 4 líneas 2 y 3

añadir la palabra “supra” seguido por una coma. Eliminar en su totalidad y añadir el siguiente texto: “proveer una línea de servicio expreso para aquellas personas con impedimentos debidamente certificadas por el Departamento de Salud.

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 3

Sustituir la frase “servicio de línea expreso” por “línea de servicio expreso”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 40 es el de establecer un sistema de “línea de servicio expreso” para las personas con impedimentos en todas las agencias y corporaciones públicas.

La medida propone ampliar las facilidades de acceso a las personas con impedimentos en Puerto Rico a quienes se les haya expedido una certificación por el Departamento de Salud en virtud de la Ley Núm. 140 de 3 de julio de 1999, a través de la creación de una “línea de servicio expreso” en las agencias y corporaciones públicas.

Además, delega en la persona del Procurador de las Personas con Impedimentos, la encomienda de velar por el cumplimiento de la implantación del servicio.

Las agencias gubernamentales y las corporaciones públicas están obligadas a cumplir con la legislación promulgada a favor de las personas con impedimentos en la prestación de sus servicios. La medida propuesta persigue que se cumpla con el espíritu de dicha legislación y permite que nuestras personas con impedimentos, tengan mejor acceso a los servicios que ofrecen los referidos organismos gubernamentales.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. del S. 40, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 82, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para crear la Comisión Especial para investigar la situación existente en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), a fin de determinar su nivel de cumplimiento con la política pública que motivó su creación, el estado de sus finanzas, forma en que se han invertido los fondos gubernamentales que le han sido asignados, sus operaciones, personal, otorgamiento de contratos y programación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 216 del 17 de septiembre de 1996, según enmendada, creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, transfiriendo a ésta las franquicias necesarias que para su operación tenía la Autoridad de Teléfonos.

En su artículo 14, la Ley Núm. 216, supra, dispone: "Es política pública y compromiso del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico continuar aportando como hasta el presente, recursos económicos para los gastos de operación y funcionamiento de las facilidades de difusión pública propiedad del pueblo de Puerto Rico. El primer año, el Gobierno de Puerto Rico dispondrá por Orden Ejecutiva la distribución necesaria de fondos para el sostenimiento de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. En años subsiguientes, la Asamblea Legislativa asignará los fondos para sufragar el presupuesto de gastos operacionales y de funcionamiento de la nueva Corporación en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico.

"La Corporación presentará anualmente, a la Asamblea Legislativa los ingresos totales que espera recibir por vía de asignación de fondos generales o especiales del Gobierno de Puerto Rico, aportaciones del gobierno federal y de los que generará propiamente dentro de la facultad de esta Ley”.

En días recientes, se ha suscitado una controversia en el país debido a la situación provocada por la Junta de Directores al no reconocer que, igual que ocurrió al momento de su creación cuando por vía de Orden Ejecutiva se le transfirieron fondos para su operación, les aplica una Orden Ejecutiva emitida por la Gobernadora, Hon. Sila María Calderón, relativa al otorgamiento de contratos en las agencias e instrumentalidades públicas. En violación de dicha Orden, la Junta de Directores determinó renovar todos los contratos que habían vencido al 31 de enero del 2001. La Junta justificó su determinación alegando que las operaciones de la Corporación estaban paralizadas y varios artistas y productores, desempleados.

Este Senado tiene sumo interés en poder determinar la situación real que atraviesa la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública en virtud de las cuantiosas inversiones que el Gobierno del Estado Libre Asociado ha hecho en la misma. Así mismo, es el sentir de esta Asamblea Legislativa que los padres y madres de familia que devengan su sustento en la Corporación, no sean objetos de manipulaciones políticas de ninguna clase.

Con ese fin, se crea esta Comisión Especial que investigará el modo en que la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública ha cumplido, desde su creación, con la política pública que le dio origen.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se crea una Comisión Especial, integrada por seis (6) miembros designados por el Presidente del Senado, nombrados de acuerdo con el Reglamento del Senado de Puerto Rico, con la encomienda particular de realizar una investigación en torno a todo lo relacionado con la organización, recursos, contratación, operaciones generales y situación fiscal de la Corporación para la Difusión Pública de Puerto Rico.

En el desempeño de su encomienda, la Comisión Especial examinará, sin que se entienda como una limitación, las siguientes áreas:

- (a) Política pública, propósitos y organización de la Corporación y si están aún vigentes.
- (b) El rol de la Corporación en nuestra sociedad y su cumplimiento con las prácticas y cánones éticos del medio.
- (c) Composición y requisitos de nombramiento de la Junta de Directores y principales funcionarios ejecutivos.
- (d) Reglamentos de recursos humanos, de propiedad y de compras y suministros para las operaciones regulares de la Corporación.
- (e) Plan operacional y reglamentos de compras en situaciones de emergencia.
- (f) Reglas y procedimientos para la adquisición de los derechos de transmisión de producciones de televisión locales y del exterior.
- (g) Ingresos de cualquier fuente recibidos por la Corporación en los últimos cuatro (4) fiscales y hasta el 31 de enero de 2001 y los desembolsos efectuados con cargo a los mismos.
- (h) Auspicios, intercambios y donativos recibidos por la Corporación en los últimos cuatro (4) años naturales y las reglas o resoluciones de la Junta de Directores al amparo de las cuales se hayan aceptado o recibido.
- (i) Normas para la contratación de productores, artistas, técnicos y otros servicios para producciones de la Corporación.
- (j) Contratos de servicios, productores, directores, artistas, técnicos, de arrendamiento de bienes y de cualquier otra naturaleza otorgados por la Corporación en los pasados cuatro (4) años naturales.
- (k) Obligaciones de la Corporación y pendientes de pago al 31 de enero de 2001.
- (l) Demandas y otros recursos legales incoados contra o por la Corporación ante los tribunales de justicia estatales y federales en los pasados cuatro (4) años y las sentencias, costas, honorarios y demás gastos legales asociados con éstas.
- (m) Compras de equipo de producción y televisión realizadas en los últimos cuatro (4) años.
- (n) Estado de las edificaciones y de la propiedad mueble de la Corporación.
- (o) Auditorias internas y del Contralor de Puerto Rico.

- (p) Cualquier otro aspecto o asunto que la Comisión determine en el curso de la investigación que es esencial para cumplir con esta Resolución.

Sección 2: La Comisión Especial deberá rendir un informe preliminar al Senado de Puerto Rico, sobre el curso y hallazgos originales de la investigación, no más tarde de los (30) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución. Además, deberá rendir un informe final con sus conclusiones y recomendaciones dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación del informe preliminar.

Sección 3: A los fines de cumplir los propósitos de esta Resolución, la Comisión Especial tendrá los mismos poderes y facultades que el Reglamento del Senado de 2001 confiere a las Comisiones Permanentes.

Sección 4: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 83, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Movimiento de Escutismo en Puerto Rico durante la celebración de la semana de los Niños Escuchas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Movimiento de Escutismo fue fundado en Inglaterra por Lord Robert Baden Powell en el año 1903, con el propósito de promover en forma organizada y en cooperación con otras instituciones y agencias, la habilidad de los jóvenes para forjarse por sí solos.

Autorizado por el Congreso en 1916, el Escutismo llega a Puerto Rico en el año 1927. Desde su fundación este movimiento ha fomentado el desarrollo de los principios de ciudadanía, carácter, hombría, responsabilidad, respeto mutuo entre los individuos y la sociedad. Jóvenes de todos los niveles sociales y económicos han pertenecido a este movimiento, forjando así su liderato, lo que se refleja en que muchos de estos jóvenes se han convertido en líderes de nuestro país.

Es por tal razón, que el Senado de Puerto Rico, se complace en extenderle una felicitación al Movimiento de Escutismo en Puerto Rico con motivo de la celebración de su Semana.

Son movimientos como éste los que fomentan la evolución de valores fundamentales por los cuales se debe regir nuestra sociedad, para la producción y conservación de una patria digna.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita al Movimiento de Escutismo en Puerto Rico durante la celebración de la Semana de los Niños Escuchas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Movimiento de Escutismo en Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4. Eta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 84, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Roberto Enrique Carlo Mendoza, destacado deportista y agricultor caborrojeño, con motivo del homenaje que le rendirá la Legislatura Municipal de Cabo Rojo el día 13 de febrero de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desempeño de los atletas puertorriqueños a través de nuestra historia nos ha permitido darnos a conocer dignamente ante el mundo entero. Son ellos los que con sus ejecutorias llenan a nuestro pueblo de gran orgullo y simbolizan un sano ejemplo a emular por nuestra juventud.

Dentro de ese escogido grupo de representantes nacionales cabe resaltar las ejecutorias del señor Roberto Enrique Carlo Mendoza.

Hijo de don Luis Federico Carlo Aymat y doña Aixa Esther Mendoza Ramírez, nacido en Cabo Rojo, Puerto Rico un 15 de mayo de 1956, es el menor de cuatro hermanos. En 1974 se graduó de escuela superior del Colegio San José de San Germán. Completa su bachillerato en Educación Física de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y luego, en el año 1983, obtiene en la “Florida International University” su grado de maestría bajo la misma concentración.

En el ámbito profesional fue profesor a tiempo completo del Departamento de Educación Física de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán. Al mismo tiempo comenzó una operación agrícola dedicada a la cría de ganado de carne y a la venta de forraje a tiempo parcial que luego lo obligó a renunciar a su carrera magisterial para dedicarse por completo a dicha faena. Su dedicación a la agricultura le hace merecedor en el año 1997 del premio de Agricultor del Año de Lajas y actualmente opera una vaquería lechera en dicho municipio.

Su carrera como atleta del deporte del tiro con escopeta en la modalidad de “skeet” comienza para la década del setenta con participaciones en competencias locales recibiendo innumerables premios entre ellos un campeonato estatal en el calibre 410 y otro en el calibre 12. Participa por primera vez fuera de Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de 1978 celebrados en Medellín, Colombia ganando medalla de bronce en el evento de “skeet”.

Posteriormente, forma parte del grupo que participó en las ediciones de los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Santo Domingo en 1986; de México en 1990 donde alcanza la medalla de bronce; Ponce 1993; y Maracaibo 1997.

Su participación en Juegos Panamericanos comienza en San Juan 1979 y se extiende a tres participaciones adicionales en Indianapolis 1987, Habana 1991 y Winnipeg 1999. Es en esta última competencia que ocupó el octavo lugar en la categoría individual en el evento de “skeet” siendo considerada como nuestra mejor participación y rendimiento en estos juegos en los últimos dieciséis años.

En competencias mundiales nos representó en Moscú, antigua Unión Soviética; Montecatini, Italia; y Barcelona, España. Participó además en diversas copas mundiales de tiro. A saber; Lima 1996 y 1998; Atlanta 1998; y Lonato 2000.

Cuenta con participaciones en los Campeonatos de las Américas de Atlanta 1994; San Juan 1988; y Buenos Aires 1997. En México nos representó nuevamente durante once años consecutivos en el torneo de tiro Benito Juárez el cual posteriormente se convirtió en una Copa Mundial del Circuito de la Unión Internacional de Tiro, hoy Federación Internacional de Tiro Deportivo.

A nivel olímpico participó en los juegos de Sydney, Australia pasando a ser el primer caborrojeño en formar parte de estos juegos y logrando un excelente puntaje de 118/125. Con dicha marca logró el mejor puntaje que atleta puertorriqueño alguno hubiese logrado en el evento de

“skeet” mejorando la marca de Rafael Batista de 117/125 obtenida en la Olimpiada de México en el año 1968.

Actualmente, a nivel nacional posee la marca para el evento de “skeet” de 122/125 + 25 establecida en el Polígono de Tiro del Albergue Olímpico de Salinas en el año 2000. Cabe señalar también reconocimientos locales como lo son el de Atleta del Año por la Federación de Tiro y premiación en la cena olímpica dedicada a los atletas de cada federación por el Comité Olímpico de Puerto Rico en 1997, 1998 y 1999.

Tomando en cuenta el desempeño y la dedicación, tanto profesional como atlética, del señor Roberto Enrique Carlo Mendoza, el Senado de Puerto Rico le reconoce, lo respalda y felicita con motivo del homenaje que le rendirá la Legislatura Municipal de Cabo Rojo el día 13 de febrero de 2001.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Roberto Enrique Carlo Mendoza, destacado deportista y agricultor caborrojeño, con motivo del homenaje que le rendirá la Legislatura Municipal de Cabo Rojo el día 13 de febrero de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al señor Roberto Enrique Carlo Mendoza el próximo 13 de febrero de 2001.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 85, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender una felicitación y reconocimiento a los señores Miguel A. Padilla Pagán, Luis A Rodríguez Rodríguez, Leonardo Aguayo Lasanta, Víctor J. Santana Rivera, Carlos R. Pagán Beltrán y Pablo Burgos Torres, por el excelente servicio que han prestado al pueblo de Puerto Rico como Celadores de Línea de la Autoridad de Energía Eléctrica y al Sr. Rafael A. Berríos Santos, Líder de Brigada en la Unión UITICE y que luego de treinta años de servicio se retiran de dicha Agencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los celadores de línea desempeñan un rol importante e indispensable en el funcionamiento de la Autoridad de Energía Eléctrica. Estos servidores públicos son los responsables de la reparación y conservación de líneas y circuitos energizados primarios, secundarios, aéreos y soterrados.

El trabajo que realizan estos distinguidos empleados de la Autoridad, es uno que requiere gran destreza y conocimiento técnico de electricidad y de los sistemas de transmisión.

Esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de los celadores de línea en momentos de crisis y emergencia nacional. Muchos de estos servidores han sacrificado sus vidas en el fiel cumplimiento del deber. Es durante la semana que se celebra el Día del Celador de Línea. Es con motivo de este día que el Senado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que han prestado al pueblo de Puerto Rico como celadores de línea: Miguel A. Padilla Pagan, Luis A

Rodríguez , Leonardo Aguayo Lasanta, Víctor J Santana Rivera, Carlos R Pagan Beltrán,Pablo Burgos Torres.

Esperamos que estos excelentes servidores públicos sirvan de ejemplo para las futuras generaciones de la dedicación de el fiel cumplimiento y la lealtad con el servicio publico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una felicitación y reconocimiento a los señores Miguel A. Padilla Pagán, Luis A Rodríguez Rodríguez, Leonardo Aguayo Lasanta, Víctor J. Santana Rivera, Carlos R. Pagán Beltrán y Pablo Burgos Torres, por el excelente servicio que han prestado al pueblo de Puerto Rico como Celadores de Línea de la Autoridad de Energía Eléctrica y al Sr. Rafael A. Berríos Santos, Líder de Brigada en la Unión UITICE y que luego de treinta años de servicio se retiran de dicha Agencia.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le serán entregadas a cada uno de estos extraordinarios servidores públicos mencionados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, es para solicitar que se nos excuse un momento de la sesión, en vista de que tenemos la vista de la Comisión de Nombramientos, del Secretario de Agricultura, y vamos a bajar a la vista pública.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El Reglamento dispone que se puede excusar a los miembros de una Comisión mientras está la sesión y se le está autorizando a que vayan a ésa. Sin embargo, se le instruye al Secretario que tan pronto vaya a haber Votación, que se les notifique a ustedes para que vengán a votar tan pronto así ocurra.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, también, como parte de la Comisión de Nombramientos, para que se me excuse.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sí. Normalmente el permiso cubre a todos los miembros de la Comisión. Adelante.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución del Senado 44, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el funcionamiento del sistema de educación superior del país a los fines de

lograr la reforma integral de éste y preparar una nueva ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se solicita aprobación de la enmienda, no hay objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para dejar sin efecto la enmienda del informe relativa a la página 2, la línea 3 del “RESUELVESE”, eliminar la “;” después de la palabra “país”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señora senadora Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: La Resolución que he sometido, en conjunto con el senador Antonio Fas Alzamora, busca iniciar trabajos conducentes a transformar a fondo la educación post secundaria.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si me permite la compañera. Todavía el Proyecto no ha sido presentado a votación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado Número 44, y hacerle saber que la compañera autora de este proyecto desea hacer unas expresiones sobre el mismo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así es, reconocemos a la compañera por San Juan.

SRA. OSTOLAZA BEY: Muchas gracias, señor Presidente. La Resolución que he sometido, en conjunto con el senador Antonio Fas Alzamora, busca iniciar trabajos conducentes a transformar a fondo la educación post secundaria en Puerto Rico. La acelerada instauración de la llamada sociedad del conocimiento ha hecho evidente que los países que deseen dinamizar sus procesos de desarrollo económico y social, deberán hacer un esfuerzo estratégico y coherente para estimular la educación superior, la investigación científica y la innovación tecnológica.

Un estudio reciente de la conferencia de rectores de las universidades españolas estima que la ciencia y la tecnología contribuyen en cerca del cincuenta (50) por ciento al crecimiento económico de un país. Por ello, la capacidad de investigación de generación de nuevos conocimientos, de innovación en procesos de producción y en productos, resulta ser hoy un eje central del proceso de desarrollo económico y social en todos los países.

Durante los últimos años, la comunidad internacional ha abordado con intensidad la discusión de cómo participar activamente en la construcción de una sociedad cuyo eje es el conocimiento impulsados por la UNESCO, en el Norte y en el Sur, en el Este y en el Oeste académicos, administradores de instituciones de educación superior, estudiantes, formuladores de política pública, empresarios, así como líderes cívicos y de organizaciones de base popular, han venido debatiendo a profundidad cómo reestructurar los sistemas de educación superior, ciencia y tecnología para no quedar rezagados en los acelerados procesos de globalización económica en que vivimos.

En octubre de 1998 se celebró en París una Conferencia Mundial de Educación Superior, donde se trazaron estrategias y se lograron acuerdos extraordinariamente importantes en materia de intercambios científicos, cooperación para la investigación, equivalencias de título y grados y diplomas entre los países del mundo.

La declaración y el plan de acción aprobados en dicha conferencia marcan una ruta de transformación profunda, avocada a lograr mayor calidad, pertinencia y efectividad en la educación superior. Este estímulo, así como la convicción de que es necesario actuar con prontitud, ha llevado a muchos países europeos, latinoamericanos, escandinavos, así como a Canadá, Japón y Australia, entre otros, a aprobar nuevas leyes que regulan este campo o a iniciar procesos de transformación institucional en la educación superior.

Numerosas universidades en Estados Unidos también han iniciado discusiones y acciones tendientes a gestar su propia reforma.

En la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura de este Senado, que me honro en presidir, hemos recopilado una inmensa cantidad de estudios, informes y ensayos sobre el proceso que cambiará en formas insospechadas el sentido de lo que es la educación superior en el mundo de hoy.

Puerto Rico ha estado bastante al margen de ese debate. La Ley Orgánica de la Universidad de Puerto Rico data de 1966. Se enmendó puntualmente en el 1993, a fin de establecer dos entidades distintas, una para regir la Universidad de Puerto Rico y otra para realizar las funciones de acreditación de instituciones privadas de educación superior. En ese momento se dejó constancia de la necesidad de realizar una reforma a fondo de la Ley Universitaria de la Universidad de Puerto Rico, pero la orden de esa misma Asamblea Legislativa, de esa reforma integral a la Universidad de Puerto Rico, no se cumplió. Aunque se prepararon diversos anteproyectos de ley, incluidos uno elaborado desde la propia comunidad universitaria, no hubo voluntad política para emprender el sin duda arduo y complejo proceso de revisar a fondo la Ley Orgánica de la Universidad de Puerto Rico.

La Mayoría Parlamentaria del pasado cuatrienio le falló al pueblo de Puerto Rico. El momento ha llegado para que sin ambages, sin temores, con apertura al diálogo fecundo y sereno, con honradez intelectual, con visión prospectiva y con firmeza, comencemos el proceso de estudiar si las leyes y prácticas que rigen hoy el funcionamiento de nuestras instituciones de educación superior, cumplen con lo que la sociedad espera de ellas. Y si propician realmente una educación pertinente y de excelencia para los puertorriqueños y puertorriqueñas.

También ha llegado el momento para dotar a nuestro primer centro docente, la Universidad de Puerto Rico, de una nueva Ley Orgánica que le permita potenciar toda su capacidad de contribuir a la formación de académicos y profesionales competentes a nivel internacional y comprometidos con los más altos valores éticos, así como a gestar una ciudadanía responsable y una sociedad civil fuerte, dinámica y vigilante.

Puerto Rico necesita crear un sistema de educación superior que provea igualdad de oportunidades, que reconozca el mérito académico como su base, y que promueva y desarrolle una cultura de evaluación permanente para mantenerse vigente en un mundo de cambio veloz y de incertidumbre.

Nuestro sistema de educación superior debe buscar la complementariedad entre los ámbitos públicos y privados. Y debe poder presentar una oferta de carreras actualizadas, amplia, diversificada y pertinente.

El sistema de educación superior debe tener reglas claras y consensuadas y debe ser a la vez ágil en lo administrativo, vigoroso en lo académico y responsable en lo social. Debe también poder articular estrategias y programas con los niveles de educación básica y secundaria para poder

encaminar a Puerto Rico a hacer realidad una educación pertinente y de alta calidad para todas las personas a lo largo de toda su vida.

Todo ello requerirá estudiar y revisar numerosas leyes a fin de poder articular un sistema que verdaderamente induzca las energías, la colaboración y la eficiencia del conjunto. El proceso que hemos puesto en marcha, incluye realizar consultas a todos los componentes de la educación superior del país y a todos aquellos sectores que pueden hacer aportes valiosos a la discusión de cómo lograr las interacciones virtuosas y enérgicas entre los sectores públicos y privados.

Nos proponemos continuar la recopilación de insumos y el análisis de documentos, tanto de Puerto Rico como de experiencias de innovación alrededor del mundo. También pautaremos vistas públicas en la que esperamos una amplia participación de todas las personas que puedan hacer aportes sustantivos en este gran desafío, todo ello con el fin de lograr que se concrete lo antes posible una revisión de las leyes que rigen el sistema de educación terciaria, y en particular, que se elabore y apruebe una nueva Ley Orgánica para la Universidad de Puerto Rico.

Quiero tomar unos minutos para insistir en el valor del diálogo, la concentración y la participación como elementos “sine qua non” de este proceso.

No aceptaremos imposiciones de anteproyectos, por bien intencionados que éstos puedan estar y por reconocidos que puedan ser sus autores. Nos comprometemos con ustedes, colegas Senadores, con la comunidad de educación superior y con todo el pueblo de Puerto Rico, a generar los proyectos de ley que el estudio que estamos realizando refleje se necesitan. Estas leyes, incluyendo la de la Universidad de Puerto Rico, deberán surgir de una comunicación fecunda y efectiva entre todos los actores claves de la educación superior del país.

Sabemos que es una tarea ardua, pero no nos intimida crear un clima favorable al ejercicio de la libertad de cátedra, a la participación proactiva, a la búsqueda y uso de fuentes plurales de información.

Es condición indispensable para desplegar la capacidad de creación intelectual y de investigación científica que los tiempos requieren. El conocimiento es producto de la conjunción de gran número de variables, entre ellas, la puesta en práctica del trabajo en equipo, el estudio, y el debate riguroso y documentado, la oportuna asignación de recursos y la lucha permanente contra los prejuicios.

Por ello, el potenciar una cultura basada en el conocimiento, exige reconocer los aportes que puedan hacer los diversos actores de una sociedad. La construcción negociada de consensos es un aprendizaje absolutamente indispensable para la convivencia humana y el desarrollo de los pueblos.

Esperamos poder contribuir a ese aprendizaje colectivo con el desafío que asumimos hoy de repensar y reestructurar el sistema de educación superior de Puerto Rico y dotar a nuestra universidad pública de una nueva Ley Orgánica. Sólo haciéndolo así el cambio podrá ser positivo y duradero.

Espero que todos los compañeros del Senado, tanto de Mayoría como de Minoría, se hagan coautores de esta Resolución dirigida a estudiar las leyes universitarias que rigen hoy la educación superior y encaminarnos hacia de inmediato llevar a cabo la Ley Orgánica, desde este Cuerpo, para la Universidad de Puerto Rico.

Muchas gracias.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para que se me incluya como coautor de la medida que estaba discutiendo la compañera.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se incluya como coautor al compañero Sixto Hernández? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Como Portavoz de la Minoría en la Comisión de Educación, hemos estado analizando la Resolución presentada por la compañera senadora Margarita Ostolaza, y estamos muy de acuerdo en lo que ella nos trae en términos de investigación. Pero no podemos perder de vista que nuestro primer docente, la Universidad de Puerto Rico, hoy en día, a pesar de que desde el 1966 no se evalúa tal vez como ella bien menciona y su experiencia como profesora universitaria, no tenemos la menor duda que esa información ella la tiene muy clara. Queremos hacer sentir, de que la Universidad de Puerto Rico, en términos de su parte pedagógica, su independencia en términos de fondos, etcétera, ha mejorado grandemente.

Hay que reconocer que esta Administración, una de sus prioridades ha sido la Universidad del Estado. Ahora, a mí me gustaría que en esa investigación que se está ordenando en dicha Resolución del Senado, también se pueda incluir, hasta dónde los currículos utilizados en la Universidad de Puerto Rico, si realmente están bien a tono con lo que es la realidad día a día del Puerto Rico que cada día sigue creciendo, especialmente, tecnológicamente.

Así es que nosotros vamos a estar, junto a la compañera Ostolaza, evaluando esa investigación, todos esos informes que a bien nos van a llegar, pero que no perdamos de perspectiva las necesidades y lo que nosotros decimos se puede leer mucho, pero hay que actualizar los currículos para que nuestros estudiantes cuando vayan a la vida pública, sean nuestros, quizás nuestros futuros en el Senado, en la Cámara, en el empleo en Puerto Rico. Que los mismos vengán preparados para enfrentarse a todo lo que es el Puerto Rico moderno.

Así que vamos a estar trabajando, junto a la compañera y la felicito por su Resolución, porque todo lo que sea para crecer, en términos de Puerto Rico, educación, ahí vamos a estar presente. Así que cuente con esta Senadora.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, cada vez que tenemos un cambio de administración de gobierno en Puerto Rico, surge en la Rama Ejecutiva esta misma iniciativa de otra vez hablar de reforma universitaria.

Y yo creo que sí, como ha apuntado muy bien la compañera Ostolaza, el ritmo de cambio, la dinámica del desarrollo y del progreso sí nos invita y sí requiere que constantemente estemos revisando las estructuras que sirven a la formación intelectual de las nuevas generaciones.

Pero por qué hay que hacerlo siempre, y aquí me refiero a todos los partidos que han ganado elecciones y que han comenzado a administrar el gobierno. Por qué todo hay que justificarlo, explicarlo, racionalizarlo sobre la base de lo que ayer se hizo, estuvo mal hecho.

Uno de los pasados Presidentes de este Ilustre Cuerpo, el senador Roberto Rexach Benítez, fue precisamente por su formación, por el origen de su servicio público en la Universidad de Puerto Rico, el que más tiempo, el que más energía le dio a una reforma universitaria al comienzo de su mandato en el año de 1993. Y uno de los principios básicos, que dirigió esa iniciativa suya del 93 de

reforma universitaria, fue precisamente el darle oportunidad a los que forman parte de ese mundo académico universitario, a que vinieran aquí a la Asamblea Legislativa a presentar sus ideas, sus inquietudes, a dirigir esa reforma universitaria para que respondiese precisamente a lo que ellos viven día a día dentro de las instituciones universitarias del país.

La compañera habla de que faltó voluntad política. Y yo le comento, como puede comentar el que está al otro lado de la cerca, el que observa las controversias y las diferencias que hay entre los que representan la Universidad de Puerto Rico, puedo comentarle que donde hubo falta de voluntad y de consenso fue precisamente a ese otro lado de la cerca. ¿Y qué sucede con esto? Lo mismo que trágicamente nos ocurre y ha ocurrido por tan largo tiempo en la historia de este país, que si a veces hay voluntad política en Washington para resolver el problema del status político, donde falta la voluntad política es acá en Puerto Rico. Y donde hay las diferencias es acá en Puerto Rico y donde nunca nos ponemos de acuerdo es acá en Puerto Rico. Y eso ocurre con los que viven, dirigen, administran, sirven dentro del sistema universitario, cuando la Asamblea Legislativa les abre las puertas, cuando se encausa una reforma universitaria, es entonces allá, donde no se ponen de acuerdo y donde vienen voces diferentes y donde se establecen unas diferencias que entonces impiden que en el poder legislativo podamos ayudar a que se plasme en realidad una verdadera y real reforma universitaria.

Yo le deseo el mejor de los éxitos y uno mi voto a su Resolución. Pero tengo que salir aquí en defensa de ese Presidente del Senado, al que no le faltaba, sino que le sobraba voluntad política para que se produjera una verdadera reforma universitaria; y en aquella época, yo era uno de sus ayudantes, y yo vi los desvelos y los días y las noches que se dedicaron en este Recinto al servicio de esa reforma universitaria. Y vi como él hizo extraordinarios esfuerzos por armonizar a los portavoces que venían aquí de la Universidad de Puerto Rico. Y aunque conocido es que entre él y yo han existido diferencias, muy profundas, hay que hacer justicia a quien dio de su mayor empeño a que se produjera una reforma universitaria y a que se lograsen unas metas que se alcanzaron. No hay que desacreditar ese esfuerzo para prodigar uno nuevo que nos conduzca a una reforma universitaria.

SRA. OSTOLAZA BEY: Pido al señor Presidente un turno de rectificación con relación a las expresiones del compañero Parga.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Nada más que para señalarle al compañero Parga, que en la Ley de esta Asamblea Legislativa, en el 1993, se le encomendó a la Junta de Síndicos, a través de una comisión, que en dieciocho (18) meses presentara a esta Asamblea Legislativa un proyecto de ley, resultado del consenso de todos los sectores de la Universidad de Puerto Rico. Y la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, a este momento, no ha podido ubicar la presentación oficial por parte de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico a este Cuerpo, del anteproyecto de ley para la Ley Orgánica de Reforma de la Ley Universitaria.

Y por eso decíamos, que a este Cuerpo le faltó voluntad política en aquel momento de hacer posible que se escuchara el consenso de todos los sectores que intervinieron en aquella consulta y que por mandato de esta Asamblea Legislativa tenían que presentarse a los dos años de la enmienda que se le hizo a la Ley Universitaria y que este Cuerpo determinó que habría en dieciocho meses presentar ese proyecto de ley. Sin embargo, no hemos podido ubicar la presentación de ese proyecto de ley y no hemos podido ubicarla, ni en los dieciocho meses, según el mandato de la legislatura, ni en los pasados siete años. A eso me refería de que faltó voluntad política de parte de aquella Asamblea Legislativa para hacer cumplir la misma Ley de encomienda a la Junta de Síndicos para elaborar aquella Ley Orgánica para la Reforma Universitaria.

Esa aclaración, esa rectificación la quería hacer ante las expresiones del senador Parga, y además para yo poder entonces aclarar a qué me refería cuando dije que faltó voluntad política.

Muchas gracias.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Orlando Parga, la compañera, según el Reglamento, es la autora de la medida y cierra el debate, así que sobre la medida ya el debate quedó cerrado. Lo que procede es que se presente la aprobación de la medida.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente, quisiera presentar una moción para que los compañeros de Mayoría y aquellos que así lo expresen de Minoría, se hagan coautores de la Resolución.

SR. PRESIDENTE: Es una moción incidental al tema, ¿hay alguna objeción a que los Senadores de Mayoría y los que lo deseen de Minoría sean coautores?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción de parte de los Senadores de Mayoría.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. ¿Hay objeción de la Minoría?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Es que la compañera Margarita Ostolaza, no es la que presenta la medida, fue el Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Pero el Reglamento dice, que es o el que presente la medida o el autor, y la autora de la medida es la compañera y tomó su turno de rectificación y su turno final. De lo contrario, con mucho gusto hubiéramos reconocido al compañero, pero no vamos a violar el Reglamento. Yo sé que el compañero no pretende que lo violemos, porque sé lo respetuoso que es del mismo.

La moción entonces es a los efectos...

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente, sí, a los efectos de que los compañeros de Mayoría se hagan coautores de la medida e invito a los compañeros de Minoría que quieran integrarse a ser coautores de la Resolución que he presentado junto al Presidente Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción a los efectos de que se hagan coautores los Senadores de Mayoría, los de Minoría sería voluntario, ¿hay alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, nosotros vamos a superar la objeción que tenemos al lenguaje y al ataque innecesario en la presentación que hizo la compañera Margarita Ostolaza, y en aras del principio envuelto, vamos a unir nuestro endoso a la Resolución.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí. Gracias, señor Presidente. Es para que se me incluya como parte de la Comisión de Educación, como coautora también de la Resolución de la compañera Ostolaza.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, es para solicitar, informar, que deseo también ser coautora de la medida de la compañera Ostolaza.

SR. PRESIDENTE: Pues entonces se incluye a los compañeros de Mayoría, y le pregunto al compañero Orlando Parga como Portavoz Alterno, en este momento actuando de Portavoz, si se puede incluir a todos.

SR. PARGA FIGUEROA: Se une la delegación de la Minoría Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE: Pues inclúyanse ambas Minorías, no estando presente el compañero Fernando Martín, de él así desearlo, que se entienda, que se incluya al compañero Fernando Martín. De él no desearlo, pues no se incluirá, el señor Secretario le preguntará.

Compañero Fernando Martín, hay una moción para que se incluya a todos los Senadores como coautores de la medida que se ha estado discutiendo cuyo autor es la compañera Margarita Ostolaza y este servidor, queríamos saber si usted está de acuerdo que se le incluya también.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, mi política es una política de no coautoría, así es que no es que represente que estoy en contra de ella o que no la favorezco, como cuestión de hecho, votaré a favor de la Resolución, pero mi política es de no coautoría.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues entiéndase que se incluyan a todos los compañeros como coautores de la medida, con la excepción del compañero Fernando Martín.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 17, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico, y de Asuntos Municipales, a iniciar una investigación sobre el efecto de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, que regula el control de acceso vehicular en las zonas residenciales. Con el propósito de detectar si existe abuso y persecución por parte de los directivos y funcionarios de las organizaciones residenciales en contra de residentes que no están de acuerdo con los términos y condiciones que se establecen al establecer este tipo de comunidad. Además, determinar que soluciones existen en nuestro ordenamiento para evitar estos excesos o diseñar legislación adecuada que sirva a este propósito.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, segundo párrafo, línea 3, luego de la palabra “muchos” está la palabra “titulares” eliminar el acento de la palabra “titulares”.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Dalmau. Todas las enmiendas que tenga, pues las puede hacer en bloque.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Hay que aprobar las enmiendas primero. ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

La segunda moción es a los efectos de que se apruebe la medida según ha sido enmendada. ¿Hay alguna objeción? Pues aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título incluidas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 28, titulada:

“Para felicitar a ZETA Enterprises, Inc., y a los residentes y al Consejo Comunitario del Residencial Mayaguez Housing I del Municipio de Mayaguez por no haberse reportado comisión de delito alguno durante los años 1998, 1999 y 2000 entre los residentes de dicho residencial público.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas del informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Hay unas enmiendas adicionales. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tengo unas enmiendas adicionales y luego reconozco que también la compañera tiene otras enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Pues vamos a reconocer al compañero Portavoz, inmediatamente a la compañera Norma Burgos.

Adelante, compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Para enmiendas adicionales. Insertar las diéresis en la palabra “Mayaguez”. Todas las veces en que se encuentre la palabra “Mayaguez” en el texto, que se pongan las diéresis.

También, para dejar sin efecto las enmiendas en la Exposición de Motivos, donde se añaden “,” en el sentido de que en la Exposición de Motivos, en la segunda línea, después de “residentes en Puerto Rico” el informe le añade una “,” para eliminar esa “,”. En la línea 3, después de palabra “pueblo es,” eliminar esa “,”. En el segundo párrafo, la línea 2, después de la palabra “criminal,” eliminar esa “,”. Y en la página 2, la línea 5, del “RESUELVESE”, tachar la palabra “entregada” ya que se le añade en el informe y entonces leería “entregada” dos veces, pues que se elimine la palabra “entregada” para que se lea una sola vez.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas del compañero Dalmau? No habiendo objeción, así se aprueban.

Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar que se incluyan unas enmiendas en la Exposición de Motivos, que fueron previamente discutidas también con el señor Portavoz y está de acuerdo. En la página 1, línea 6, tachar “garantizados” y sustituir por “garantizadas”. En la página 2, línea 1, entre “desprende”, “y las” insertar “de”.

En esa parte esa es la única enmienda que quedan.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas sometidas por la compañera Norma Burgos, ¿alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de las enmiendas que voy a someter que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, después de “residentes,” eliminar la “,” y restituir la “y”.

Eso sería todo.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmienda adicional al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 3, titulada:

“Para solicitar a la Marina de los Estados Unidos de América información sobre el resultado de la búsqueda de las balas de uranio perdidas en sus prácticas en Vieques; expresar la solidaridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al reclamo hecho por la Unión Europea a la OTAN para que revele la información relacionada con el uso del uranio reducido y sus efectos a la salud; expresar nuestras condolencias a los familiares de las víctimas del uranio reducido; y unirse al reclamo internacional de prohibir el uso de armamentos de uranio reducido.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para retirar el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: A la moción para retirar el informe de la Comisión de Reglas y Calendario, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Se retira el informe, queda la medida ante la consideración sin informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales. En la página 3, de la línea 5, Sección 6 dice: “Esta Resolución” que se añada la palabra “Concurrente” para que lea “Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para unas enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, en la página 2, párrafo 4, línea 2, donde dice: “Se han producido bombardeos” que se enmienda a los efectos para que diga: “Se han producido disparos”. En la página 2, párrafo 5, línea 3, donde dice “uso de municiones con cargas de uranio” para que diga “con revestimiento de uranio”.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción a las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas del compañero Orlando Parga.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se apruebe la medida, pero me gustaría hacer unas expresiones sobre la misma.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción para que se apruebe la medida según ha sido enmendada. El compañero Dalmau pide un turno para expresarse sobre la misma. Adelante, compañero.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Yo le pedía un turno para expresarme sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Vamos a reconocer al señor Dalmau primero y después a la compañera Margarita Ostolaza y a cualquier otro compañero que se quiera expresar con relación a esta medida.

Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, quiero hacer resaltar en esta Resolución Concurrente del Senado Número 3, donde se le pide a la Marina de los Estados Unidos información sobre el resultado de las búsquedas de balas de uranio perdidas en sus prácticas en Vieques, el hecho de que muchas personas se preguntan, qué significa el uranio, si la bala o el proyectil o lo que se disparó está revestido de uranio o es que tiene uranio en su interior. Y de la misma forma tengo que resaltar que en la página de la Internet, para el acceso de todo el mundo, aparece toda la documentación de la cantidad de balas disparadas en la Guerra del Golfo Pérsico, la cantidad de personas heridas, la cantidad de personas afectadas y la cantidad de personas muertas a causa de la radiación por lo que llaman uranio reducido.

De la misma forma, en la Internet, aparece la información sobre la cantidad de personas, hasta la fecha, afectadas por causa de los disparos de balas revestidas o llenas de uranio reducido en el área de Kosovo con la data específica de sus enfermedades y padecimientos. Sin embargo, la Marina aceptó que en febrero 19 del 99, se dispararon doscientos sesenta y tres tiros con balas de

uranio reducido en Vieques, pero no ha producido información alguna que revele qué sucedió con ese uranio reducido que cayó en Vieques; si se removió, si causó algún efecto a las personas que allí residen, si contaminó el ambiente, ese tipo de información que la sabemos de otros países, no la tenemos a la mano, nosotros, ciudadanos americanos, relacionado al proceso de Vieques.

El uranio reducido, elemento que hace el número noventa y dos (92) en la tabla química de los elementos y que en inglés se le llama “depleted uranium” y que la mayoría de los analistas de guerra en los Estados Unidos le llaman “el metal de la deshonra”, no es otra cosa que el aislamiento del uranio o los isótopos de uranio dos treinta y cuatro (234) y dos treinta y cinco (235) y que son utilizados para municiones antitanques, generación de electricidad y estabilizadores de barcos y aviones.

Pero la radioactividad que produce este uranio reducido, -que la palabra “reducido” suena escucharse como inofensivo- es cuarenta (40) por ciento menos que la radioactividad del elemento uranio en su estado natural. Quiere decir, que el uranio que desde 1943 fue reconocido cuando el Proyecto Manhattan, creador de la bomba atómica, en el 1943, el uranio reducido fue reconocido en aquel momento como contaminante para la respiración para el medio ambiente para contaminar la comida. Se le llama así, tiene sesenta (60) por ciento de la radiación de un isótopo de uranio regular. Y causa los efectos siguientes a la salud, reconocido por todas las autoridades de la materia, como cambios degenerativos en el hígado, en los pulmones, en los riñones, en el sistema nervioso y cardiovascular; causa una baja en glóbulos rojos y blancos, lo que provoca leucemia; causa cáncer, causa necrosis del hígado y el bazo, causa conjuntivitis, causa baja en peso, desorden en el metabolismo de proteínas y carbohidratos y causa fibrosis linfática.

Hay varios niveles de exposición en el uso militar, como el Nivel I, que son los soldados en combate con exposición directa en los vehículos o áreas de combate, que es lo que está causando a los soldados que van con las fuerzas de baja Kosovo y que tienen que utilizar máscaras y que la OTAN no quiere enviar esos soldados allí por el efecto de radiación que ha causado el bombardeo con dicho tipo de uranio reducido.

El Nivel II, son los soldados que trabajan con exposición indirecta a los vehículos o áreas de combate o centros de almacenamiento; y el nivel III, son médicos y civiles o curiosos que trabajan con exposición directa o indirecta en áreas cercanas al combate o al sitio donde se dispararon esas balas. Además, de la exposición natural a particulados y óxidos que viajan en el ambiente y que demuestran estudios que una sola partícula en el aire de uranio reducido, que sea respirada por un ciudadano, es igual que el recibir una carga de Rayos x, cada hora, cada día por un civil.

Durante los últimos años se ha investigado grandemente el síndrome del Golfo, en el que en estos momentos se relaciona directamente con el llamado uranio reducido y el mismo “Síndrome de Los Balcanes” que es lo que está sucediendo en Kosovo.

Durante el conflicto del Golfo se dispararon casi un millón de municiones de uranio reducido, aquí en Vieques se aceptó que se disparó doscientos sesenta y tres (263) tiros. En la Guerra del Golfo, que se disparó casi un millón, hay más de cuatrocientos mil (400,000) veteranos afectados e identificados por el uranio reducido. Cuatrocientos (400) ya han muerto víctimas del cáncer o fallo respiratorio.

Y hay un evento que quiero resaltar, y es que hace aproximadamente un mes y dos días, para la fecha de enero 5 del 2001, se reportaron por los gobiernos que representan las Fuerzas de Paz en Europa, la cantidad de doce (12) soldados muertos en ese día. Todos murieron de leucemia, todos participaron como miembros de la Fuerzas de Paz, en el área de Kosovo, cuatro (4) son soldados franceses, seis (6) italianos y dos (2) holandeses. Y se sospecha grandemente de que esos soldados que participaron en las Fuerzas de Paz, que todos murieron el mismo día y que todos murieron a

causa de leucemia, estaban expuestos durante su operación a áreas donde había alta concentración de uranio reducido.

Quise hacer este señalamiento, al votar a favor de esta Resolución Concurrente del Senado Número 3, debido a que es necesario que se revele cuántas balas de uranio han estado perdidas en el área de Vieques y si algún daño, como lo han contabilizado en Kosovo y en el Golfo Pérsico, se ha dado en el área de Vieques para beneficio de todos nuestros conciudadanos que puedan de alguna u otra manera ser afectados, ya que también se ha demostrado que hay una incidencia alta de cáncer en el área de Vieques.

Se ha hablado en las últimas semanas de cuidado con ese uranio en los diferentes rotativos del país. Y yo creo que si el Departamento de Energía de los Estados Unidos aceptó que sus empleados que tenían relación con el almacenamiento de uranio reducido y lo aceptó en el año 2000, en enero 29, tenían alta incidencia de enfermedades relacionadas al cáncer, pues ya que las autoridades mismas federales han reconocido que hay una relación directa, nosotros queremos que se nos informe qué sucedió con esos disparos, que se han llamado accidentados, relacionados al uranio reducido en el área de Vieques, para nosotros poder tener esa información, poder someter estudios posteriores, científicos o médicos relacionados a los ciudadanos de Vieques.

Recientemente también se encontró que barcos hundidos en operaciones militares, a quince y veinte pies de profundidad, tienen una gran cantidad de barriles con materiales que no se han identificado y que quisiéramos saber también el contenido de esos barriles que están en el fondo del mar a escasas millas de residentes y de población civil en Vieques.

Señor Presidente, para pedirle que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Número 3, según ha sido enmendada.

SR. ORTIZ-DALIOT: Señor Presidente, me gustaría ofrecer, antes de que se someta a la votación, una breve enmienda a la Exposición de Motivos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Ortiz-Dalio, con la enmienda.

SR. ORTIZ-DALIOT: En la Exposición de Motivos, en el segundo párrafo, que empieza “escasos días” después de las palabras “soldados norteamericanos” que se incluya “y puertorriqueños”. Yo, como veterano de Vietnam, participé en el conflicto bélico y participé como Oficial del Ejército de los Estados Unidos en cumplimiento de mis obligaciones como ciudadano norteamericano. Pero cuando se referían a mi nacionalidad, era puertorriqueña no norteamericana. Y me gustaría que se enmendara esa Exposición de Motivos para que refleje la nacionalidad de los soldados puertorriqueños.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda?

SRA. BURGOS ANDUJAR: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. OSTOLAZA BEY: Para hacer unas expresiones acerca de la Resolución y además presentar una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Vamos a atender las enmiendas primero, y luego la expresión. Adelante, compañera, con las enmiendas.

SRA. OSTOLAZA BEY: En la página 3, en la línea 13, donde dice “igualmente será remitida al Presidente de la Unión Europea, a los Presidentes y Primeros Ministros de las quince

(15) Naciones que forman la Unión Europea, a la OTAN, al Secretario General de la ONU, al Secretario General de la OEA, y a los medios de comunicación nacional e internacional.”

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción a las mismas.

SR. PRESIDENTE: Se le instruye al Secretario, que donde diga “ONU” diga “Organización de Naciones Unidas” y se haga la abreviatura; y donde diga “OEA” se diga “Organización de Estados Americanos” y se incluya también la abreviatura. No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

Adelante con las expresiones.

SRA. OSTOLAZA BEY: La Resolución que han presentado los colegas senadores Fas Alzamora, González de Modesti, Burgos y Martín, merece el respaldo del pleno de este Cuerpo y de todo el pueblo de Puerto Rico.

He podido examinar en días recientes, en un informe que preparó la agencia de las Naciones Unidas para el medio ambiente, en el cual un equipo de catorce (14) reconocidos científicos visitaron once (11) de los ciento doce (112) lugares que fueron identificados como receptores de municiones que contenían uranio reducido durante la Guerra de Kosovo. Hace más de un (1) año atrás, de este acontecimiento, las pruebas allí recogidas están siendo rigurosamente analizadas por cinco laboratorios científicos europeos a fin de determinar su toxicidad y radioactividad. El informe preliminar, emitido el 31 del pasado enero, sin embargo, ya refleja que en ocho (8) de los once (11) lugares visitados, se comprobó la existencia de niveles altos de beta radiación como resultado del uranio reducido. Ese equipo está dando particular atención a los riesgos que plantea la toxicidad del uranio sobre los acuíferos. Ha lanzado una advertencia y un llamado a nivel mundial para prevenir la contaminación ambiental y sus consecuentes riesgos a la salud que significa la presencia del uranio reducido. La comunidad internacional está alerta y también debemos estar alertas todos nosotros.

Los habitantes de Vieques han estado expuestos por demasiado tiempo a contaminantes, ruidos, y a las violaciones de sus derechos fundamentales a una vida en paz y sosiego por la presencia de la Marina Norteamericana allí.

Por tanto, respaldo plenamente la Resolución Concurrente y además, solicitó me incluya como autora de la misma.

Muchas gracias.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, nuestra delegación se ha unido al propósito de esta medida, porque entendemos que sobre todas las controversias que puedan existir sobre el issue de Vieques, lo más importante, lo que está por encima de cualquier otra consideración que se haya planteado o discutido sobre este asunto, es la salud de los habitantes, de los ciudadanos, de la comunidad viequense.

Siéntase tranquilo el compañero Portavoz de la Mayoría Parlamentaria, de que cuando de esta delegación hacemos enmiendas de carácter técnico, las hacemos de la mejor buena fe y con la mejor intención, porque tenemos sentido de historia, de que cada pieza legislativa que aquí se aprueba va a ser en algún momento evaluada, estudiada por los que se dediquen en el futuro a ver cómo hacíamos las cosas en nuestro tiempo. Y porque, además, estamos hablando aquí de una medida redactada en lenguaje internacionalista, mediante la cual se le comunica a organizaciones extranjeras sobre nuestras inquietudes en este asunto.

Yo creo que es importante que el lenguaje sea, especialmente cuando hablamos de lenguaje técnico, que sea el más correcto y el más adecuado. Así que nuestras enmiendas, aunque parezcan, desde el punto de vista de cómo se redacta la medida, triviales, cuando se compara la intención legislativa, van con el mejor deseo de que la medida, aprobada finalmente, refleje correctamente lo que quiso hacer el Senado de Puerto Rico.

Y aquí estamos hablando de expresar nuestras condolencias a los familiares de las víctimas de uranio reducido. Yo espero que podamos identificar quiénes son esas personas, de qué manera han sido afectados para que se exprese el sentir de este Senado. De manera que podemos hablar de las cosas chiquitas que nos han dividido sobre este asunto, pero lo que nos anima, señor Presidente y compañeros del Senado, son las cosas importantes. Es el principio básico de que la salud de los ciudadanos americanos de Vieques, posiblemente ha sido afectada por la utilización de estas balas, de estos proyectiles, y eso, si los amigos, compañeros que hoy tienen a su cargo el mandato de gobierno en Puerto Rico, utilizasen ese argumento como el argumento principal en el planteamiento del issue de Vieques, ahí siempre van a tener el concurso y el endoso de la representación del Partido Nuevo Progresista.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí. Para unas brevísimas expresiones, primero que nada, agradezco el apoyo de tantos compañeros y compañeras a esta medida, y quisiera hacer la aclaración de que el tema de Vieques, si bien en el contexto de esta Resolución se atiende una preocupación por el tema de la salud, no podemos ser todos tan ingenuos como para desvincular el tema de Vieques de otras consideraciones. Cuando se hace referencia, por ejemplo, que la hace el compañero senador Parga, a un poco el tono internacionalista en que se notifica de esta Resolución a diversas organizaciones internacionales, eso es un poco, un reflejo de que después de todo esas organizaciones poco tienen que ver con la temática de la salud en nuestro país. Pero informar a la comunidad internacional sobre estas iniciativas es importante por otra razón. Y es que es importante, porque el tema de Vieques, si fuera meramente un problema de salud, y tuviera en nuestras manos corregirlo, ya hace tiempo que se hubiera corregido. La Legislatura de Puerto Rico hubiera dado una orden de que cese toda operación militar en Vieques.

La razón por la cual tenemos un problema de salud, no solamente pasado, sino presente, es porque nuestro gobierno, nuestra comunidad política organizada no tiene la potestad de poder ponerle fin a unas prácticas que nosotros como pueblo entendemos que son dañinas. Y por lo tanto, esa impotencia jurídica de nuestra comunidad, de poder ponerle fin a unas prácticas que nosotros consideramos nocivas para nuestro pueblo, lo que hace es retratar el problema de fondo, que es que no solamente hay un problema de salud causada por las operaciones de la Marina en Vieques, sino que no hay nada que nosotros podemos hacer sobre eso. Porque eso está en manos del Gobierno de los Estados Unidos, y contra la voluntad expresa de nuestro pueblo, los Estados Unidos persisten en esa actitud. Eso es una situación de tiranía, y como es una situación de tiranía, una de las cosas que cuando menos debemos hacer, es que cuando expresamos nuestra protesta ante esta situación, pongamos en noticia y en conocimiento a la comunidad internacional de lo que no deja de ser una condición de indefensión jurídica y política que nos obliga a solamente poder ejercer en este contexto el derecho al pataleo.

Y yo creo que debemos ejercerlo, porque es un derecho importante y de ésta y de mil maneras; pero repito, si esto fuera solamente un problema de salud y estuviera en nuestras manos resolverlo, lo hubiéramos resuelto hace tiempo. Lo que pasa es que esto dramatiza que tenemos un

problema que no está en nuestras manos resolverlo y quien debe poder resolverlo, que es el Gobierno de los Estados Unidos, ha prestado oídos sordos a los reclamos de nuestro país sobre este tema.

Es todo, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Número 3, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Número 3, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 24, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio en torno al impacto ambiental a las comunidades y sectores aledaños a la propuesta construcción del Conector de 6.5 Km en la municipalidad de Cidra, desde el expreso Luis A. Ferré en la salida del barrio Guavate de Cayey, atravesando por los sectores Sopera del barrio Beatriz y Santa Clara del barrio Arenas de Cidra, intersectando finalmente con el Ramal 7733 de dicha municipalidad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe tal y como ha sido enmendada.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Tenemos enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, en la Sección 1, línea 1, “Ordenar a las comisiones”. Y en esa misma línea, más adelante, “y de Infraestructura, Asuntos Tecnológicos y Comercio”. En la Sección 2, línea 8, añadir “las Comisiones”. Volviendo a la Sección 1, señor Presidente, línea 2, donde dice “un estudio en torno”, sustituir “en torno” por “sobre el”. Continuaría diciendo “impacto ambiental” y se añadiría “y los beneficios de acceso y seguridad en”.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas del compañero Orlando Parga, ¿alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Tendría que solicitarle al señor Presidente, que aceptamos las enmiendas del compañero senador Parga en relación a que se añada la Comisión de Infraestructura y Desarrollo y Comercio, pero la segunda enmienda que decía, después de la palabra “impacto ambiental” añadir “los beneficios del acceso y seguridad”, ésa no la aceptamos.

SR. PRESIDENTE: A la primera enmienda. Entonces, como es una y una, vamos a tomarlas por separado.

La primera enmienda del compañero senador Orlando Parga, ¿hay alguna objeción a los efectos de que se incluya la Comisión de referencia?

SR. DALMAU SANTIAGO: No, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, nosotros retiramos la otra parte de las enmiendas para armonizar.

SR. PRESIDENTE: Pues habiendo retirado el compañero la enmienda, no hay nada que decidir, ya quedó aprobada la enmienda donde se refiere a que se incluya también la Comisión que preside el distinguido compañero Juan Cancel Alegría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, las demás enmiendas que ponían la palabra Comisión en plural.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se aprueben las demás enmiendas que ponían la palabra “Comisión” en plural: “Comisiones”.

SR. PRESIDENTE: Que se aprueben las demás enmiendas donde debe ser en plural donde se refiere a “Comisión”, que diga “Comisiones”, dado el caso que ahora se refiere a dos comisiones distintas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, también la enmienda que presentó el compañero, donde dice “en torno a” que se sustituya “sobre el impacto ambiental”.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Para también la enmienda que había presentado el compañero sustituyendo la palabra “en torno” por la palabra “sobre el”, para que lea: “realizar un estudio sobre el impacto ambiental a las comunidades”.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda del compañero senador Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe tal y como ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título, señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Gracias. Señor Presidente, en la línea 1 del título, dice; “Para ordenar a la Comisión” debe decir “Para ordenar a las Comisiones” seguiría leyendo “de Agricultura, Recursos Naturales y Energía”.

Señor Presidente, lo que procede es que en este momento se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Ahora, señor Presidente le solicito, que me permita someter enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas adicionales. Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Enmiendas adicionales al título, en la primera línea, donde dice “Para ordenar a la Comisión de Agricultura” que diga “Para ordenar a las Comisiones” y sigue leyendo “de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico”. En la segunda línea, que se elimine la palabra “en torno” para que lea “y se añada sobre el un estudio sobre el impacto ambiental”. También hay que eliminar la palabra en esa línea “a”.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas en Sala al título, las enmiendas adicionales, porque se habían aprobado las del informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 40, titulado:

“Para establecer un sistema de “línea expreso de servicio” para personas con impedimentos en todas las agencias y corporaciones públicas”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Proyecto del Senado 40, que tiene un informe, queremos señalar que en el informe, donde dice; “Página 2, párrafo 4,” hay un error y debería decir “Página 2, párrafo 1, o primer párrafo”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción a esa solicitud de enmiendas, procede.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para aprobar las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señora senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: No sé, desconozco si el Portavoz tiene unas enmiendas adicionales, lo que quiero es tiempo para unas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente y señor Portavoz. Es para enmendar en el texto de la medida, primero que nada, consignar también que he solicitado ser coautora y tengo el visto bueno y la firma de la proponente del proyecto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): En cuanto al último aviso, procédase a incluir a la distinguida Senadora como coautora.

Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente. En el texto de la medida, en la página 2, línea 4, tachar el punto. Después de “Salud” insertar “y para las personas de edad avanzada debidamente identificadas con tarjeta o cualquier otra prueba de edad expedida por el

gobierno”. En la página 2, líneas 5 y 6, tachar “será la encargada” y sustituir por “y la oficina para Asuntos de la Vejez tendrán a su cargo.” En la página 2, línea 8, tachar “expresa” y sustituir por “expreso”.

En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafos 1 y 2, insertar lo siguiente: ‘De otra parte, las proyecciones de los datos demográficos en Puerto Rico indican que el sector de la población de edad avanzada será el de mayor crecimiento durante las próximas décadas. Por sus características particulares, este grupo de la población tendrá una mayor dependencia y utilización intensa de los servicios sociales de salud y de transportación, entre otros. A través de los años el gobierno ha promovido, en la medida posible, las condiciones adecuadas para que las personas de edad avanzada puedan satisfacer sus necesidades, agilizando la prestación de servicios a tenor con los avances y exigencias de la sociedad moderna. Por ello, también consideramos necesario proveer a nuestros ciudadanos de mayor edad un mecanismo adecuado para facilitar sus tareas y gestiones cotidianas cuando acuden a las agencias del gobierno a reclamar servicios o derechos conferidos por leyes especiales.’ En la página 2, segundo párrafo, al final de la línea tachar e insertar “y para las personas de edad avanzada debidamente identificadas con tarjeta o cualquier otra prueba de edad expedida por el gobierno”. Las consulté con la proponente del proyecto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas propuestas por la senadora Burgos? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El señor Subsecretario logró registrar las enmiendas? Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción. La senadora Burgos...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, para incluir en el título la siguiente enmienda. En la página 1, línea 2...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Perdón. Está sometiendo enmiendas al título.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Al título, para que corresponda con las enmiendas que habíamos hecho antes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Corresponde votar primero por las enmiendas al título contenidas en el informe y luego.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así es. Si no hay objeción, se aprueban.

Adelante la compañera.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Portavoz y Presidente. En el título, en la página 1, línea 2, entre “impedimentos” y “en” insertar “y para personas de edad avanzada”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título. En la segunda línea, después de “Corporaciones Públicas” poner un “.”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Son todas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Esas serían todas, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se aprueba.
Continúese con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 82, titulada:

“Para crear la Comisión Especial para investigar la situación existente en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), a fin de determinar su nivel de cumplimiento con la política pública que motivó su creación, el estado de sus finanzas, forma en que se han invertido los fondos gubernamentales que le han sido asignados, sus operaciones, personal, otorgamiento de contratos y programación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para unas enmiendas.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, segundo párrafo, última línea, eliminar la “,”. En la misma página 2, tercer párrafo, línea 3, después del “.” tachar “Así mismo” y sustituir por “Asimismo”. Lo que sucede es que está escrito de forma separada y debe ir escrito junto la palabra “Asimismo”. En la página 2, tercer párrafo, última línea, tachar la “s” de la palabra “objetos”. En la página 3, línea 15, después del número “cuatro (4)” insertar “años”. En la página 4, línea 11, después de “investigación,” eliminar la “,”.

Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se aprueban. ¿El Subsecretario las registro? Muchas gracias.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El señor Parga se levanta, ¿con qué propósito?

SR. PARGA FIGUEROA: ¿Ya aprobaron las enmiendas? Señor Presidente, teníamos unas expresiones sobre esta medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero, todavía no se ha pedido la aprobación de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el “RESUELVESE”, línea 1, donde dice “Sección 1.- Se crea una Comisión Especial integrada por seis (6) miembros” debe eliminarse la palabra “seis (6)” y decir “ocho (8)” para que lea “integrada por ocho (8) miembros designados por el Presidente del Senado”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Son todas, Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Esas serían todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se ha solicitado la aprobación de la medida, reconocemos al senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, nosotros hemos hecho un esfuerzo por acompañar a la senadora Velda González, en el propósito de esta Resolución, propósito que nosotros suscribimos, no tan sólo en este asunto que...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para plantear una cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz. Adelante, ¿cuál es la cuestión de orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: Nosotros pedimos que se apruebe la medida según ha sido enmendada y si va a surgir una oposición, no la hemos escuchado, y si así fuese, ya habíamos discutido unas reglas de debate para delimitar el tiempo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿El compañero hace objeción a la medida?

SR. PARGA FIGUEROA: Aquí no habíamos discutido reglas de debate sobre esta medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Se había dicho que eran veinte (20), quince (15) y cinco (5) minutos, si había debate sobre esta medida.

SR. PARGA FIGUEROA: Fue sobre otra medida distinta a ésta.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si me lo permiten los compañeros a través de la Presidencia.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, habíamos discutido unas reglas de debate sobre una medida distinta a la que estamos considerando en este momento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sugiero un segundo de receso en Sala en lo que los distinguidos compañeros hablan.

El Portavoz puede explicarnos cuál es la situación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, nosotros habíamos en una libreta de apuntes, habíamos puesto el número de la medida y de otra medida también. En esta medida no anticipábamos debate. No vamos a tener reglas de debate, pero sí procedería que el compañero se opusiese a la medida, para entonces sí poder iniciar el debate.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Atendido el hecho de que se ha pedido la aprobación de la medida, le preguntamos al distinguido puertorriqueño Orlando Parga, si se opone a esa medida.

SR. PARGA FIGUEROA: Este distinguido puertorriqueño-estadounidense objeta la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Siendo así, puede hablar en contra de la medida y consumir su turno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Vamos a iniciar nosotros entonces el turno de oposición.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Con mucho gusto. Adelante con su turno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nos enfrentamos a lo que debería ser una tormenta en un vaso de agua en la Corporación para la Difusión Pública.

La WIPR se rige por una Ley Orgánica que claramente en un artículo titulado "Autonomía", claramente establece que habrá de gozar de plena autonomía. ¿Y qué autonomía es la que tiene? Ese artículo claramente señala que ninguna persona va a estar interviniendo en los asuntos de la Corporación para la Difusión Pública, y establece que el Gobernador y la Asamblea Legislativa le asignan los recursos para operar durante un año fiscal, pero durante el transcurso de ese año fiscal esa junta determina cómo habrá de utilizar esos recursos. Y la realidad del caso es, que en los pasados años, yo no he escuchado crítica de que esa junta ha estado actuando en forma partidista. No he escuchado crítica de que la WIPR iba en picada; por el contrario, si miramos al Diario de Sesiones durante los últimos años, lo que hemos visto han sido frases y palabras de elogio de cómo ha mejorado la calidad de la programación en la WIPR, y cómo la WIPR, gracias a los esfuerzos de

esa junta, gracias a los esfuerzos del Presidente de esa Corporación, pero también gracias a los esfuerzos de este Senado de Puerto Rico, del pasado Presidente, Charlie Rodríguez, de la hoy Vicepresidenta Velda González y de otros Senadores que se preocupaban, particularmente por esta Corporación, tenía los recursos y se había convertido y es la principal fuente de empleo para la clase artística en Puerto Rico.

Si alguna entidad pública durante los pasados cinco (5) años no ha sido objeto de debate partidista y ha estado colmada de elogios bipartitas o tripartitas, ha sido la Corporación para la Difusión Pública.

Esa Corporación tiene una junta que al igual que tantas otras, la Asamblea Legislativa, ni la nuestra ni la de ustedes anteriores a la nuestra, dispusieron que los términos cesaban con el término del Gobernador que los nombraba. Por el contrario, eran términos de seis (6) años y en forma escalonada. A la Gobernadora de Puerto Rico le ha dado un “tantum” porque -no se le puede llamar de otra manera- y ha intentado ejercer una autoridad que la Constitución y las leyes no le otorga. Ella no puede imponerle por Orden Ejecutiva, mandatos a esa junta. ¿Y saben por qué no lo puede hacer? Porque ella misma cuando estaba en esa junta en 1992, ella certificó, que esa junta no tenía que seguir las Ordenes Ejecutivas de Rafael Hernández Colón. De eso se trata la autonomía que goza por ley la Corporación para la Difusión Pública. ¿Y qué ha hecho ella? Había una vara, había una interpretación cuando ella era la que dirigía esa junta y entonces hay otra vara y hay otra interpretación cuando ahora ella es una Gobernadora, que sin haber llenado todas las posiciones que por ley tiene derecho a llenar en distintas áreas del Gobierno de Puerto Rico. Cuando todavía no ha enviado toda la legislación que dice que tiene redactada, pero que no va a enviar por ahora por razones estratégicas o programáticas, cuando no ha hecho lo que sí puede hacer, quiere ahora meterse a hacer aquello que la Constitución ni las leyes no le permiten hacer, que es la de estar botando miembros sin justa causa en una junta y estar tratando de hacer nombramientos ilegales que me temo que ustedes ilegalmente van a tratar de confirmar próximamente.

Esa es la triste realidad en la Corporación para la Difusión Pública. Y es también una demostración del carácter absurdo de la Orden Ejecutiva que ella emitió. Si esa Orden Ejecutiva, en vez de ser una Orden Ejecutiva hubiese sido un proyecto de ley que pasaba por aquí y que evaluábamos inteligentemente en vistas públicas, ustedes hubiesen sido los primeros en enmendar esa medida. Porque lo que ella pretendía con esa Orden Ejecutiva era virtualmente paralizar el gobierno al “status quo” antes del 31 diciembre.

La WIPR no puede operar si usted no permite que se continúe con la contratación. De la misma manera que muchas agencias del gobierno no pueden operar si usted detiene el proceso de contratación. Más aún, qué le va a decir a usted que un burócrata en La Fortaleza va a estar más capacitado que la gerencia de la WIPR para saber si se debe o no proceder con un contrato en la WIPR. No hay prohombres ni promujeres en La Fortaleza que puedan evaluar esa cantidad de contratos y saber si un contrato es necesario o no es necesario. Y en la WIPR la situación era una bien simple, si estaba funcionando bien, no metas la pezuña, deja que continúe operando bien. Al fin y al cabo con el nombramiento de los miembros ex-officio que son parte de esa junta y con las vacantes que habrán de surgir en septiembre de este año ya ella tendría mayoría real en la junta de la Corporación para la Difusión Pública. Pero no venga a reclamarle a ciudadanos destacados, a conocedores de la cultura, a artistas como Kaki Torrén que renuncien para nombrar a sabrá Dios quién en esa junta.

Nosotros estábamos en la mejor disposición de evaluar y de votar a favor de esta medida, pero como dijo el compañero Orlando Parga, pedíamos que se enmendara a los efectos de que el segundo párrafo en la página 2, que contiene unas declaraciones que no son necesariamente ciertas,

que hay dos puntos de vista, que dejáramos ese párrafo para el informe final de la Comisión Especial que se crea.

Este párrafo señala, “En días recientes se ha suscitado una controversia debido a la situación provocada por la Junta de Directores.” La posición en este lado del Senado es que no fue la Junta la que lo provocó, fue las acciones ilegales e inconstitucionales del “tantrum” montado por la Gobernadora de Puerto Rico. La posición de ustedes es que fue la junta la que lo provocó, pues vamos entonces en el estudio de la Comisión Especial determinar quién provocó qué. La medida también señala, que a la WIPR les aplica una Orden Ejecutiva emitida por la Gobernadora. Mire, la posición de Sila Calderón hace diez (10) años atrás, era que la Orden Ejecutiva no le aplica. La posición de Sila Calderón, Gobernadora hoy, es que sí le aplica. Pues, nuevamente, vamos a dejar que esta determinación de derecho lo haga la Comisión Especial, luego de escuchar a todas las partes. Pero no venir aquí unilateralmente a hacer una declaración legislativa que pueda que sea cierta, como puede que no sea cierta.

De igual manera, se señala que en violación de dicha Orden la Junta de Directores determinó, nuevamente, si la orden no aplica, no se puede violar aquello que no tiene validez sobre la Junta de Directores.

Planteamos nuevamente, y en el pasado ustedes lo han entendido, de que las resoluciones no son el lugar para traer las conclusiones. Las resoluciones tienen que ser medidas que plantean objetivamente un asunto y permiten que la Comisión que se va a nombrar realice una investigación, escuchen las diversas partes y entonces en su informe al Senado esa comisión llegue a unas conclusiones y emite unas recomendaciones.

Esta Resolución le ata las manos a la Comisión Especial. Con esta Exposición de Motivos, la Comisión Especial no puede llegar a una conclusión distinta a lo que ya está plasmado aquí. Y por eso, apelamos nuevamente a la Mayoría Parlamentaria a que permita que se enmiende ese párrafo 2, de la página 2, para que entonces la Minoría pueda votar a favor de una resolución que ordena una investigación, que no tenemos problema que se haga, y en la cual participaríamos, pero que sea una resolución que plantee el asunto objetivamente y deje que sea la Comisión Especial la que llegue a sus conclusiones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Parga, reconocemos su turno.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, háganme ustedes el obsequio de cumpleaños de pensar por unos minutos que yo soy ingeniero, y que como Senador de profesión, ingeniero, he radicado aquí una resolución para solicitar que el Senado investigue si el condominio Segovia tuvo en su construcción vicios de construcción. Y que entonces el senador ingeniero al redactar esa resolución, en la Exposición de Motivos, incluyó un párrafo que decía, que el condominio Segovia tuvo un grado de inclinación, por lo tanto tiene vicios de construcción.

Y este senador ingeniero le ha pedido al Senado que investigue algo y en la Exposición de Motivos, le dice a la Comisión que va a hacer la investigación, no pierda el tiempo porque ya yo le estoy diciendo que sí, efectivamente, tiene vicios de construcción.

La compañera Velda González es artista, talentosa, y tiene un interés particular real, legítimo, en este asunto, esta controversia que ha surgido con la gerencia, con la Junta de Directores del Canal 6, que ha sido en los últimos ocho (8) años la principal fuente de empleo para los artistas puertorriqueños, y para artistas que estaban archivados por mucho tiempo, muertos de hambre muchos de ellos. Rescatados durante la pasada administración. Y yo le reconozco ese derecho, y yo soy el primero que quisiera votar aquí en todas las resoluciones que ustedes presenten, que sé que han de ser muchas, para investigar. Yo quiero que se investigue de la “A” hasta la “Z”, todo lo malo que haya ocurrido para que no vuelva a ocurrir.

Pero es injusto que se presenten aquí resolución tras resolución para que se investigue cuando ya usted en la misma resolución está dictando sentencia, es juez y parte. Eso es una falta de respeto, no a los senadores de la oposición a la que se nos pide que se unan, sino una falta de respeto a la propia institución del Senado y a la inteligencia de los Senadores que suscriben y que votan a favor de estas medidas.

Que se ha hecho en el pasado, dónde es que está esa norma, ese principio, de que uno se desquita de lo malo del pasado repitiéndolo en el presente. Cójase la experiencia del pasado para mejorar el proceso legislativo. Nosotros tratamos de la mejor buena fe de lograr que se enmendase esta medida para nosotros poderla suscribir, pero no hay nada que nos obligue a nosotros a votar resoluciones de investigación cuando se le está faltando el respeto a la misma comisión a la que se refiere esa investigación, diciéndole cuál es la conclusión a la que tiene que llegar.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Senador.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Reconocemos a la senadora Burgos, luego la senadora Arce.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. De la lectura de la Resolución que presenta la compañera Senadora y ante la información pública que se ha vertido, a mí no me cabe la menor duda de que hay que hacer la investigación, lo que propone la Senadora con la medida.

La dificultad estriba en estrictamente podemos concluir que es una oración de la controversia, porque pretende interpretar lo que le correspondería si esto llega hacia los tribunales, el mandato de la Asamblea Legislativa en aquel momento cuando se aprobó la ley de la Corporación.

Yo he buscado la opinión, tanto del Secretario de Justicia, que fue anterior a la Ley y he dado lectura a la Ley que crea la Corporación, la ley que estamos mencionando, la Ley de la Corporación para la Difusión Pública de WIPR, y en la Ley misma, en el Artículo 14 a que se ha hecho referencia, hay una oración fundamental, que es la segunda de ese primer párrafo del Artículo 14 que dice: “El primer año el Gobierno de Puerto Rico dispondrá por Orden Ejecutiva la distribución necesaria de los fondos para el sostenimiento de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. En años subsiguientes la Asamblea Legislativa asignará...” etcétera, etcétera.

Yo creo que hay un mandato expreso en esta ley, que es después de la opinión del Secretario de Justicia que la opinión del Secretario de Justicia era que las Ordenes Ejecutivas no le aplicaban a las Corporaciones Públicas, y extraigo parte de los argumentos que presentan mis compañeros cuando mencionan que la propia Gobernadora, en un momento dado tuvo que recurrir a eso mismo para una Corporación en la que ella participaba. Y una de las Corporaciones que ella participaba era precisamente ésta, fue Presidenta de su junta.

Pero después de esa opinión del Secretario de Justicia, que es lo que se podría estar argumentando, la Ley cambia lo que implicaba la opinión del Secretario de Justicia, entonces uno tiene que referirse a qué es lo que dice la Ley expresa, lo último que tenemos. Y es que esa Ley, en el Artículo 14, al decir específicamente, aquí vemos que hay un mandato bien expreso de la Asamblea Legislativa de entonces, indicando que la primera distribución de fondos se hará por Orden Ejecutiva.

Y yo creo que si hubiese habido la intención de la Asamblea Legislativa de que por mandato del gobernante que estuviera de turno, a través del mecanismo de Orden Ejecutiva, hubiese añadido los legisladores, la Asamblea Legislativa, se hubiese añadido en alguna otra parte de esta ley -que le he dado lectura y no encuentro en ningún sitio que lo hayan hecho-, que en cualquier otro asunto el

Gobernador, mediante este mismo mecanismo, podría estar disponiendo asuntos sobre esta Corporación, y no está.

Así que yo tengo que presumir que hubo una intención de que fuera específico, que en el primer año se utilizara el mecanismo de la Orden Ejecutiva, pero no puedo estar haciendo interpretaciones de que año subsiguiente, o para cualquier otro tema se estuviera utilizando el mecanismo de Orden Ejecutiva; máxime que del mismo análisis legal que se hace en el propio Departamento de Justicia, se menciona que las corporaciones públicas, generalmente ejercen sus poderes por conducto de una Junta de Directores, que es el organismo al que le toca decidir la acción a seguir en determinado caso. Una Orden Ejecutiva ordenando a una Corporación Pública, claramente conlige con la autonomía con que se le enviste para lograr sus fines. Esto, independientemente de que las mismas sean parte integrante de la Rama Ejecutiva.

Y más adelante, en resumen, dice en la opinión: “Somos de la opinión que aunque en principio pudiera entenderse que el propósito que persigue la propuesta Orden Ejecutiva es altamente meritorio, estamos ante un caso en que no podemos afirmar categóricamente que la facultad del Gobernador de emitir la mencionada Orden Ejecutiva, emana de los poderes que le confieren las leyes y los poderes inherentes a su cargo.

Y por último, y digo eso, porque quiero plantear el último párrafo de esa Orden que dice: “Las Ordenes Ejecutivas, promulgadas a tenor con la autoridad concedida al Ejecutivo, bien sea por la Constitución o por la Legislatura, tienen un efecto de Ley -que estamos todos de acuerdo-; por el contrario, no tiene en efecto de ley en ausencia de la autorización constitucional o legislativa”. Por eso es que vuelvo a la Ley. Que yo busco, sabemos que la Constitución no está, quiero ver si a través de la autorización legislativa se facultó al gobernante para hacerlo. Busco la ley y no encuentro en ningún sitio que por esta ley de la Corporación facultara de que un gobernante por Orden Ejecutiva estuviera dando directrices.

Hace la excepción, que es que en el primer año se usa una Orden, sobre el asunto de los fondos y después dice que continuará a través de las comparecencias aquí en la Asamblea Legislativa. A mí me da mucha pena que no se incorporen unas enmiendas que estoy sugiriendo que quizás podría ser un punto medio entre los planteamientos que han hecho la Minoría. Porque, ciertamente, no hay la menor duda que hay que hacer la investigación. Y por la misma información que se ha vertido en los medios de comunicación hay que hacer esta investigación, con la que yo estaría dispuesta a cooperar. Y sobre todo, sabiendo, que en el transcurso de esta controversia tenemos hombres y mujeres, padres de familia, jefas de familia, que en unos meses y podría ser hasta años, se vea afectado el sustento de sus hogares una discrepancia que se está dando en la Corporación con respecto a este tema.

Me parece que era aceptable dejarlo para que se haga la investigación, como estaríamos todos de acuerdo que se haga, y haberse incluido, si acaso había una interpretación de esta Asamblea Legislativa, incorporar el que las Ordenes Ejecutivas, cualquiera, para cualquier tema, les aplica también a ésta y a todas las corporaciones en Puerto Rico.

Lamentablemente, no se me acepta esta propuesta intermedia y entiendo las explicaciones que me dan, pero entonces estaría obligada a consignar para récord que tengo que aunque esté a favor de eso, dejar que los tribunales interpreten esa parte, en vista de que no se va a hacer posteriormente y se quiere hacer ahora, y votar entonces abstenido.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias a la senadora Burgos. La señora Arce había solicitado un turno.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Me uno a las expresiones de la compañera Senadora y el récord, yo creo que en este Hemiciclo ha sido claro, de cuál ha sido la intención, tanto

de la compañera Senadora, hoy Vicepresidenta proponente de esta medida, su récord está claro de cómo en las administraciones de turno hemos tratado de ayudar a la Corporación para la Difusión Pública a ejercer su función. Y es precisamente esa preocupación en esa ocupación, que la ejercemos nuevamente.

No solamente ante el asunto que tenemos en la consideración, la investigación, la cual no habría inconveniente que se hagan investigaciones conducentes a fortalecer a una Corporación Pública, hija de esta Legislatura, que le ha servido bien al pueblo de Puerto Rico.

Pero sí nos preocupa las expresiones contenidas en la misma Resolución, donde ya se está emitiendo juicio, al igual que se ha emitido juicio con otras acciones, que no vienen al caso, corresponden al ejecutivo. Pero si bien es cierto, que avalamos que se investigue, también tenemos que estar claros, cómo las acciones que hoy se pretenden tomar y que ha conllevado a esta pugna innecesaria, no estamos ante un botín de guerra, no estamos ante un botín político y yo confío que ése no sea el efecto de lo que se pretende con la Orden Ejecutiva.

Me preocupa y me ocupa cómo se afecta la licencia que otorga la Comisión Federal de Comunicaciones, que precisamente fue uno de los aspectos que se consideró al legislarse y crear como Corporación Pública, no una agencia de Gobierno, sino una Corporación, y se enmendó la Ley 7, con la Ley 216 que le dejó esa facultad, dándole autonomía. Está bien clara, expresa, la intención legislativa, pero que también que se aproveche, -sabemos que tienen los votos para aprobar y nos gustaría ser parte de la aprobación si se hubiesen aceptado las enmiendas sugeridas- y se estudie cómo podría afectar esta acción de someter a la Corporación para la Difusión Pública una Orden Ejecutiva a la licencia que otorga la Comisión Federal de Comunicaciones.

Sería interesante ver qué criterios va a utilizar la Comisión Federal de Comunicaciones al momento de renovar la licencia a nuestra Corporación para la Difusión Pública. Esperamos que esto nos sirva para reflexionar y yo creo que si leemos la intención legislativa, cuando se crea la Ley 7, si vamos a la 216, fue clara, la intención de dar la autonomía a nuestra Corporación para la Difusión Pública. Utilizar otros argumentos en cuanto a que autonomía operacional se diferencia de autonomía fiscal, pues sería parecida la situación con la separación constitucional de las Ramas Judiciales. Aún la Rama Judicial que constitucionalmente funciona como una Rama Autónoma y toma sus decisiones, tiene que comparecer precisamente a esta Asamblea Legislativa todos los años. Presentar su petición presupuestaria.

Así que para esta servidora y exhorto que se analice, no es una posición válida de que no tiene autonomía porque tiene que comparecer, presentar el presupuesto el Ejecutivo y comparecer a esta Asamblea Legislativa a buscar su presupuesto.

Lo que llamamos la atención y estamos todavía a tiempo, compañeros y compañeras, si queremos una Corporación para la Difusión Pública que cumpla con el mandato de ley para lo que fue creada y que sirva de ejemplo al quehacer de las comunicaciones en Puerto Rico, porque todos reconocemos cómo se ha mejorado esta calidad, como hoy nuestros canales de televisión, 3, 6, y la emisora de radio, son ejemplo en el quehacer, que mientras la familia puertorriqueña busca nuevos espacios. Y aquí se habla mucho de espacios, tranquilidad en los hogares con una programación de calidad, cómo estamos poniendo en riesgo con nuestras acciones de hoy. Pero sobre todo, también, cómo estamos poniendo en riesgo el derecho a padres de familia, jefes de hogar a ganarse el pan nuestro de cada día.

Invito a la reflexión, exhorto a la investigación con el propósito genuino de fortalecer, de mejorar lo que haya que mejorar, pero con el propósito genuino de no tratar esto como un botín de guerra, un botín político, sino cada día para darle al pueblo de Puerto Rico lo que hemos prometido,

calidad, excelencia y eso es lo que hemos tenido en los últimos años a través de la Corporación de Difusión Pública.

Acepten las enmiendas y con gusto estaremos votando a favor de que se haga esta investigación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias a la senadora Arce. Reconocemos al senador Vigoreaux.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes. He estado escuchando atentamente toda esta cuestión que envuelve a la WIPR y hay un punto que me toca especialmente, que es la cuestión ésta de los artistas que se están quedando sin trabajo y todo esto tratando de apelar al sentido de estos padres de familia que se quedan sin trabajo, etcétera. Me da pena que cuando a mí me botaron de mi trabajo nadie se expresó que les daba pena de que yo me quedaba sin trabajo y mi familia se quedó sin el pan y perdí mi casa y me tuve que ir a vivir con mis suegros, etcétera, pero son cosas que pasan.

Las irregularidades de la WIPR vienen de mucho tiempo. De hecho, tan recientemente como el 13 de julio del 99, este servidor, como Representante a la Cámara, ordenó una investigación a la Comisión Contra la Corrupción, digo, intentó ordenar a la Comisión Contra la Corrupción de la Cámara, porque, obviamente, se quedó en el escritorio por allí de alguien. Una serie de irregularidades en los gastos operacionales de la Comisión para la celebración del Nuevo Milenio. Una Comisión Especial que para celebrar la llegada del año 2000, tenía ocho punto ocho (8.8) millones de dólares, para esa fiestecita. Casualmente, en año electoral.

El Director de la Corporación y el productor de la misma llegaron a muchas irregularidades, que fueron denunciadas, no tan sólo en los medios, sino por este servidor. Cambios en las facturaciones, partidas sobreestimadas, conflicto de intereses, así mismo se denunció que los productores, aunque se catalogaban como productores independientes, mantenían oficinas dentro del Canal.

Muchas veces fungía como juez y parte al pedir las cotizaciones para los servicios y ellos mismos las aceptaban o no las aceptaban. Y esto es sólo una de las medidas que radicó este servidor para investigar los alegados actos de corrupción que se llevaban a cabo en WIPR los cuales nunca se investigaron.

Vemos tan recientemente como ayer, cómo el Presidente de la Junta justifica el haber extendido los contratos del talento del Canal, porque hubo una reunión de la Junta y la Junta al ser autónoma, pues decidió que se iban a extender esos contratos. Cuál fue la sorpresa de ese Presidente, cuando uno de los miembros de la Junta, el señor Aldarondo, le dijo que esa reunión no se había llevado a cabo con los miembros de la Junta, a lo cual el Presidente dijo: “no es verdad, no fueron todos, fueron nada más que tres.”

Aquí nosotros tenemos que investigar estos contratos que se han llevado a cabo por muchos años en el Canal, contratos de quince mil (15,000) dólares al mes por cantar el “Pega 3”, quince mil (15,000) dólares mensuales. Contratos de un millón de dólares al año para hacer unos programas de televisión, un millón. Cuando mi hermano, como productor de un canal comercial aquí en Puerto Rico, producía un espectáculo de medio día que duraba una hora y media diaria, con diez mil (10,000) dólares mensuales. Así que no me vengan a mí entonces a escudarse, con que si la Junta puede decidir, que si es autónoma, que si no se va a regir por una Orden Ejecutiva. Aquí hubo un mandato del pueblo. Aquí hay un nuevo Gobierno, y establecido está en el Tribunal Supremo, que ninguna corporación que dicte política pública pueda andar al garete.

La Gobernadora de Puerto Rico ha implantado y ha dicho lo que se va a hacer en el Canal 6, y eso es lo que se tiene que hacer. Y la Junta tiene que adscribirse a ese mandato del gobernante.

Porque si no, imagínense ustedes que mañana la Junta de Directores del Canal 6 diga que el Noticiero va a ser en inglés. En Puerto Rico los idiomas oficiales son español e inglés. Y entonces me quieren decir a mí que nosotros no tenemos nada que decir al respecto, no tan sólo como Asamblea Legislativa, sino que el Poder Ejecutivo tampoco va a tener que decir.

Entiendo las preocupaciones que puedan tener algunos miembros de la Minoría sobre esta creación, pero yo entiendo que el fin es más importante que una oración o dos o tres palabras.

Nuestro respaldo total a esta Comisión y esperamos que cuando sea aprobada los miembros de la Minoría nos ayuden a determinar cuáles han sido todas las muchas irregularidades que ha habido en el funcionamiento de esta Corporación Pública.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senador Vigoreaux.

La Presidencia reconoce al Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí. Señor Presidente, para expresarme sobre la Resolución del Senado 0082, la cual en estos momentos, además de haberla leído antes de llegar al Hemiciclo, la he leído varias veces durante el debate de los compañeros. Y el debate se suscita específicamente en la Exposición de Motivos por una oración que dice: "Que la controversia que se ha suscitado es debido a la situación provocada por la Junta de Directores al no reconocer que les aplica una Orden Ejecutiva." Eso es un hecho, eso es innegable, eso puede que algunas personas no les guste, pero eso es lo que ha sucedido. Aquí no se está cuestionando la Orden Ejecutiva, aquí se está diciendo, que se realizó una Orden Ejecutiva y que la Junta no la reconoció. Pero si eso es lo que está sucediendo, no está sucediendo nada contrario a eso.

Y más adelante, el otro punto de la Exposición de Motivos, en donde no hay acuerdo, es que dice: "Que en violación de dicha orden, la Junta de Directores determinó renovar todos los contratos". Y la pregunta que yo me hago, ¿se dictaminó una Orden Ejecutiva? Sí. ¿Y la Junta la cumplió? No. Eso es lo que se está diciendo aquí. Aquí no se está entrando a decir, si la Orden Ejecutiva es válida, si no es válida, pero la Ley 216 de 1996 es la que se va a discutir en esta investigación, que es la que nos dice a nosotros que ellos tienen, la Junta tiene derecho a una autonomía operacional. Y si fuese la Junta, el mismo Presidente de esa Junta admitió ante toda la Prensa de este país, admitió que él no reunía la Junta para tomar decisiones, que él las tomaba. Y de eso es lo que se trata, hay que investigar por qué aquí los compañeros están justificando una Junta que a todas luces era inoperante. El Presidente admite ante todos los medios de prensa de este país, ante las cámaras de televisión, que él no reúne la Junta para tomar decisiones; eso es, además de lo que nosotros sabemos en la otorgación de contratos, otras irregularidades, que eso es lo que precisamente queremos investigar.

Pero el hecho de que la Exposición de Motivos hable, específicamente, de que hay una situación provocada porque la Junta no reconoció una orden, eso es un hecho real, eso no es una mentira. Y se pone en la Exposición de Motivos, porque eso es lo que inicia el que nosotros presentemos una Resolución para que investigue si la Junta violó o no violó esa Orden Ejecutiva, eso saldrá a relucir en la investigación; pero la Exposición de Motivos lo que abre es la relación en que se violó o no se violó la Junta, no, lo que se dice es que dicha Junta provocó la situación que está suscitándose ahora mismo en el país. Y yo, realmente, quisiera pedirle a los compañeros de la Minoría, del Partido Nuevo Progresista, que mientras yo estoy hablando, vuelvan a leer ese párrafo. Ese párrafo no dice nada que no sea realidad, ese párrafo no está adjudicando el valor de la Orden Ejecutiva. Ese párrafo no está señalando culpas de nadie. Este párrafo señala que se emitió una orden y que la Junta no cumplió con la orden y eso es lo que se está ventilando en la Prensa. Eso fue lo que informó el propio Presidente de la Junta, que no iba a cumplir con la orden porque a él no le

correspondía cumplir con esa orden. Si él mismo lo admite, eso mismo es lo que dice el párrafo aquí. Que él va a violentar la orden porque a él no le corresponde.

Y yo no sé por qué nosotros no podemos venir aquí a la Asamblea Legislativa, identificar, que ciertamente hay un problema y nosotros, como Asamblea Legislativa, hacer una Resolución y tenemos que estar tratando de ponernos de acuerdo, porque en esta oración se dice “en” y debe decir “una” o porque dice “provocó” y debe decir “creó”.

Yo creo que aquí lo que se debe ver es el “RESUELVESE”, que es lo que crea una Comisión Especial, donde va a haber unos miembros, donde de acuerdo al Reglamento van a realizar una investigación en torno a una serie de detalles que están esbozados en la misma Resolución.

Y usted lee todos los detalles y ahí se habla sobre la política pública, y ahí se habla sobre el rol de la Corporación. Y cuando esa investigación surja, podemos decir, entonces, que lo que dijeron los compañeros, que si la Corporación de la WIPR estaba funcionando o no, pues eso lo dirá la investigación que vamos a tener. Pero en estos momentos la Exposición de Motivos lo que hace es narrar lo que todo el país está viviendo, lo que sale en todas las partes de periódicos, que los tengo aquí todas las primeras planas, donde dice la misma Ley, que es una autonomía operacional, donde el mismo Presidente de la Junta alega que no reúne la Junta que los compañeros están defendiendo.

Pues, miren, yo les exhorto a que vuelvan a leer en lo que los demás compañeros toman sus respectivos turnos y voten a favor de una Resolución que a todas luces, sin mirar al pasado, tiene que hacerle justicia a unas personas que trabajan allí. Tienen que hacerle justicia también al pueblo que necesita de unos servicios, de un Canal que sabemos que le ofrece unos servicios al pueblo y eso uno lo reconoce.

Pero aquí oponerse a esta medida porque en el párrafo 3, línea 4, entre la “,” ésta y el “;” del otro dice: “provocó o creó”; pero si eso es lo que ha hecho el Presidente de esta Junta, ha provocado, ha provocado al reaccionar en contra de una Orden, ha provocado que salga en todas las primeras páginas de los diferentes periódicos de nuestro país. O sea, que esa Exposición de Motivos, narra la realidad, la investigación revelará lo que nosotros creemos que debe revelar y lo que se está dando a la luz pública en estos momentos.

Y les exhorto, verdad, con mucha humildad, que vuelvan a leer las partes del “RESUELVESE”, y que basado en el “RESUELVESE” voten a favor de esta medida.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Portavoz.

La Presidencia reconoce a la autora, a la senadora González.

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: Señor Presidente y compañeros Senadores, he escuchado el debate de esta tarde y quiero empezar mis palabras diciendo, como expresara el compañero Kenneth McClintock, de que de verdad he tenido interés en WIPR, ya que vengo de la televisión también, ya que entiendo la crisis por la que atravesó la clase artística, ya que simpatizo con la causa de los artistas, pero también tengo compromiso con la educación de nuestro país. Como hija de educadores, hermana de educadoras, y mi primer trabajo fue como maestra, y es por eso que para mí tiene una importancia mayor que la política pública de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública no está reñida, entre la labor de darle taller a los artistas y la labor de educar a un pueblo. Las dos cosas pueden armonizar perfectamente, pero tiene que haber una política pública, clara y definida, donde esa estación de televisión y esas estaciones de radio, no sean una competencia para los canales comerciales; sean una alternativa a los canales comerciales; sea algo diferente donde la gente pueda buscar el conocimiento y el crecimiento espiritual e intelectual a través de la programación que dirijan los canales del Pueblo de Puerto Rico.

Yo estaba bien satisfecha por el trabajo que se le estaba dando a los artistas, pero ahora estoy en Mayoría y estoy conociendo un aspecto que no había conocido. ¿Saben por qué? Porque ahora vienen a pedirme trabajo personas que no les permitieron entrar al canal del Gobierno. Y vienen unos a pedirme que no le eliminemos el contrato que tienen, y así es como yo me he estado enterando de esos contratos leoninos que no están ni registrados en la Oficina del Contralor, porque no están a nombre de las personas, están a nombre de unas corporaciones de las cuales esas personas son dueñas. Y así es como nos hemos estado enterando de la mala utilización de los fondos públicos.

Nosotros asignamos un millón de dólares aquí en esta legislatura para hacer una telenovela o cuatro o cinco o las que se pudieran hacer con el millón de dólares anualmente; y ahora yo me entero que hay un bendito comité de cuatro (4) personas que se chupan ciento setenta y cuatro mil (174,000) dólares al año por hacer un trabajo que tendría que hacer o el gerente de producción o el asesor, Luis Daniel Rivera, del Presidente de la Corporación, que sería la persona que tiene que recomendar qué obras tienen méritos o no, pues tienen cuatro (4) personas, cada uno de ellos gana tres mil (3,000) dólares al año. Si no me vienen a pedir que no le quiten ese contrato, yo no me hubiera enterado que ese contrato existía, de los fondos. Con ciento setenta y cuatro mil (174,000) se pueden hacer una y quizás hasta dos miniseries, dándole trabajo a mayor cantidad de artistas. Y esas cuatro (4) personas se chupan ese presupuesto de ciento setenta y cuatro mil (174,000) dólares. Pero no se queda ahí. Esas cuatro (4) personas, dos (2) son actores que trabajan dentro de las obras que ellos mismos seleccionan. La hija de otra de las personas también trabaja en esas mismas obras que ellos seleccionan. Se edita en el estudio de uno de esos cuatro (4) miembros. Y como si fuera poco, lo escribe la esposa del dueño del estudio que es miembro de ese mismo comité de cuatro (4).

Así es como se reparten un bizcocho grande entre poquitos, y mientras tanto, el resto de la clase artística pasando necesidades. Y se está discriminando contra ellos, quizás por su ideología, porque no son de los que vienen aquí a aplaudir, como yo no nunca había visto antes a artistas que tenían que venir aquí en un comité de aplausos a los mensajes del Gobernador.

Y más triste y doloroso es cuando yo veo compañeros artistas que tuvieron que ir al tribunal a respaldar al Presidente de la Corporación cuando fue acusado de hostigamiento sexual. Y para eso se buscó gente seria, responsable, respetable, que quizás porque están en su avanzada edad, no se percataron del daño que hacían a su propia imagen, yendo a un juicio de esa naturaleza.

Y ahora se está utilizando a la clase artística de parapeto y creando esta crisis de no querer someter los contratos para que no se descubra toda la otra maraña que se está tejiendo. Cómo a una persona se le pagaba por ir a rendir cuentas a unos programas y se le estaba pagando con fondos de los canales del Pueblo de Puerto Rico. Pagando cosas políticas con fondos públicos de WIPR. Por eso es que hay que ir en esa investigación hasta el fondo de las cosas, para seguir descubriendo, porque cuántas otras cosas más.

Entonces resulta que aquí tenemos que ellos objetan en la Exposición de Motivos, donde yo digo, precisamente, que en días recientes se ha suscitado una controversia en el país debido a la situación provocada por la Junta de Directores al no reconocer que al igual que ocurrió al momento de su creación, cuando por vía de orden ejecutiva se le transfirieron fondos para su operación, les aplica una orden ejecutiva emitida por la Gobernadora, honorable Sila María Calderón, relativa al otorgamiento de contratos en las agencias e instrumentalidades públicas. No tienen autonomía fiscal. Tienen que responder qué hacen con los chavos del Pueblo de Puerto Rico. Nosotros tenemos todo el derecho a reclamar qué se ha hecho con los fondos asignados por esta Legislatura. La Gobernadora tiene que saber la utilización que se ha dado a los fondos públicos por medio de esos contratos. Lo más probable es que la Gobernadora al examinarlo, si no había nada anormal, hubiera dicho procedan con eso; yo no tengo ninguna objeción. Pero queríamos ver y saber qué era lo que

estaba ocurriendo precisamente en las estaciones del Pueblo de Puerto Rico. Entonces resulta que se están pegando de una opinión de 1986 que dijo Rivera Cruz cuando era Secretario de Justicia. Pero eso es en el 86. Y en el 96, nosotros ponemos en la ley, que por Orden Ejecutiva se le asignarán los fondos para operar el primer año. Y que en años subsiguientes van a operar con fondos asignados por esta Legislatura. Entonces, resulta que si las órdenes ejecutivas –según la opinión de Rivera Cruz- no aplicaban a las corporaciones, pues no lo hubieran podido trabajar con los fondos que le asignó el Gobernador en 1996. Porque si la Orden Ejecutiva es buena para unas cosas, tiene que ser buena para otras. De eso es lo que estamos hablando. No se puede ser tan selectivo de que unas veces porque me conviene la Orden Ejecutiva, la acato; y otras veces como no me conviene, no la acato. Entonces, yo quiero saber dónde está la disposición de ley que decía que tenía que haber una subjunta para tomar decisiones a nombre de la junta. Porque nosotros en la ley creamos una junta, pero no creamos un petite comité de tres activistas políticos que se reúnen cuando les da gana sin el resto de miembros de la Junta de Directores y toman decisiones a capricho, y las aplican así.

Por esas razones, señor Presidente y compañeros del Senado de Puerto Rico, nosotros tenemos que investigar hasta la saciedad, qué es lo que ha ocurrido en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, en virtud de las cuantiosas inversiones que este Senado ha hecho con asignaciones de fondos para que operaran allí.

Así mismo es el sentir de esta Asamblea Legislativa, que los padres y madres de familia que devengan un sustento en la Corporación no sean objeto de manipulaciones políticas. Ellos cancelaron toda la programación cuando pudieron haberlo hecho, como hicieron en algunos contratos que vencieron en diciembre 31 y haber seguido en base, sin firmar nuevos contratos, en base de semana en semana, con contratos verbales. Al cabo de esta semana quitan los fondos, nosotros los tenemos, le pagamos. Pero no, tenían que crear la crisis y dejar a todo el mundo sin trabajo, suspender toda la programación, porque era una forma de utilizar a la clase artística como una forma de ejercer presión para obligar a que pudieran firmar los contratos para quedarse allí, estos productores que muchos de ellos... en el periódico de hoy sale de los cincuenta y tres punto cuatro (53.4) millones –se supone que hay mucho más- envueltos. Y a ese fondo es que habremos de llegar con esta investigación.

Por eso, mis queridas amigas y mis queridos amigos, si ustedes no tienen nada que ocultar, deben votar a favor de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se le instruye a la Oficina del Sargento de Armas, que le notifique a los distinguidos compañeros y compañeras que están en el área, que vengan, que vamos a votar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Todos los que están a favor dirán en voz clara que sí. Todos los que estén en contra dirán en voz clara que no. La medida ha sido aprobada.

Continúese con el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Perdón. Senadora Burgos, por favor.

SRA. BURGOS ANDUJAR: No se preocupe. Señor Presidente, es para consignar para récord las expresiones que hice en un principio de cómo iba a votar y que conste que estoy abstentida, porque aunque estoy a favor de la medida, tengo mis objeciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sí, que el récord refleje que la senadora Burgos había dicho en su exposición inicial que se abstenía y que así quede consignado. Muchas gracias, Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias a usted.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, por cinco (5) votos en contra y una abstención.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Siendo ese el resultado, la medida ha sido aprobada. Continúese con los Asuntos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 83, titulada:

“Para felicitar al Movimiento de Escutismo en Puerto Rico durante la celebración de la semana de los Niños Escuchas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución del Senado 0083.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 7, Sección 4, se elimine la palabra “Eta” y se añada la palabra “Esta” para que lea “Esta Resolución”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe esta Resolución según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 84, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Roberto Enrique Carlo Mendoza, destacado deportista y agricultor caborrojeño, con motivo del homenaje que le rendirá la Legislatura Municipal de Cabo Rojo el día 13 de febrero de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar la enmienda a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Proceda con la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 3, cambiar la palabra “Completa” por “Completó”. En la línea 5, sustituir “obtiene” por “obtuvo”. En la página 2, segunda línea, sustituir “alcanzar” por “alcanzó”. En la página 2, cuarto párrafo, línea 2, eliminar el “.” y tachar “a saber” y sustituir por “en”.

Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 85, titulada:

“Para extender una felicitación y reconocimiento a los señores Miguel A. Padilla Pagán, Luis A. Rodríguez Rodríguez, Leonardo Aguayo Lasanta, Víctor J. Santana Rivera, Carlos R. Pagán Beltrán y Pablo Burgos Torres, por el excelente servicio que han prestado al pueblo de Puerto Rico como Celadores de Línea de la Autoridad de Energía Eléctrica y al Sr. Rafael A. Berríos Santos, Líder de Brigada en la Unión UITICE y que luego de treinta años de servicio se retiran de dicha Agencia.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 5, después de la palabra “UITICE” tachar “que” y sustituir por “quienes”.

Y en la Exposición de Motivos, página 1, línea 9, donde comienza la oración “Es durante la semana” que se elimine la palabra “la” y se añada “esta” para que diga “Es durante esta semana”.

Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 5, después de la palabra “UITICE” tachar “y que” y sustituir por “quienes”. Y en la línea 1, al final, donde dice “Luis A” que después de la “A” se añada un “.”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Esas son las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Esas serían todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 14, titulada:

“Para reasignar a los Municipios de Gurabo y de Aguas Buenas la cantidad de carenta y un mil (41,000) dólares originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 200; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe de la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Hay objeción a la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Piensa consumir un turno?

SRA. ARCE FERRER: Eso es correcto, señor Presidente. Tengo entendido, me indica el Portavoz que hay reglas especiales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: En esta ocasión tenemos reglas especiales. Veinte (20) minutos para la Mayoría; quince (15) minutos para la Minoría del Partido Nuevo Progresista; y cinco (5) minutos para la Minoría del Partido Independentista.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz de la Minoría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, el tiempo de la delegación del P.N.P., se le distribuirá como sigue: La Portavoz de la Comisión de Hacienda, Lucy Arce, tendrá seis (6) minutos; la senadora Migdalia Padilla, tendrá cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Perdón, repita el compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La senadora Lucy Arce tendrá siete (7) minutos; la compañera Migdalia Padilla tendrá cuatro (4) minutos y este servidor tendrá cuatro (4) minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, nosotros vamos a otorgarle los minutos que entienda necesario el compañero senador Modesto Agosto Alicea, como Presidente de la Comisión de Hacienda; los minutos restantes los distribuiremos oportunamente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz del Partido Independentista. ¿Va a consumir turno? Adelante.

Señora Arce, puede consumirlo en este momento, siete (7) minutos.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Esta Senadora, usualmente, aquí se habla mucho, se trae de nuestras expresiones o nuestras actuaciones como legisladora, -usualmente, no hemos cuestionado la legitimidad de un legislador de distrito para asignar los fondos correspondientes a lo que llamamos “barril” o “barrilito”. En esta ocasión, cumpliendo con mi responsabilidad, tuvimos la oportunidad de estar en la Comisión de Hacienda y hacer preguntas, según nos corresponde, sobre la reasignación de fondos, ya que llegaba la Resolución Conjunta de la Cámara Número 14, y darnos a la tarea de investigar, ya que en ese momento no se nos dio la información de dónde provenían los fondos y si los mismos estaban disponibles.

Buscando la Resolución Conjunta 418, encontramos que esos fondos a que se refiere la Resolución ante la consideración en la tarde de hoy, corresponden a una asignación realizada por el Representante José Alberto Núñez, Representante en el pasado cuatrienio del Distrito 31, a dos (2) instituciones, dos (2) organizaciones sindicales de la Policía de Puerto Rico. Cotejando con ambas organizaciones, si habían solicitado los fondos asignados por esta Resolución Conjunta, que fue aprobada por esta Asamblea Legislativa y convertida en ley por la firma del señor Gobernador, encontramos que a pesar de que las gestiones realizadas por el Presidente de la Federación, la FUPPO, Federación Unidad de Policías, encontramos que a pesar de que las gestiones que ellos realizaron para que la Administración de Servicios Generales le entregara los fondos, al día de hoy esa gestión fue negativa, teniendo éste el efecto de la Administración de Servicios Generales, a través de los funcionarios, congelar los fondos legalmente aprobados.

Luego a preguntas y gestión nuestra con los funcionarios de la Comisión de Hacienda, nos indicaron que la Administración de Servicios Generales, en el día de hoy me la mostraron, les entregó una certificación como que los fondos están disponibles.

Esto me preocupa y me ocupa, aquí, quizás algunos recordarán un caso que se estuvo llevando precisamente, relacionado con “barril”, o “barrilito” y cómo era la función del ejecutivo, si el ejecutivo tenía o no la función ministerial o el derecho constitucional de vetar la intención legislativa, después que había sido aprobada y firmada por el Gobernador.

Y en ese caso, pues el tribunal, el más alto tribunal se expresó. Posteriormente surge otra situación también en el caso de Noriega vs. Hernández Colón, otra vez con “barril” y “barrilito”. Y es bien claro la posición de nuestro más alto tribunal en reconocer que el Ejecutivo no tiene la facultad, una vez que firma una legislación, de tener un super veto hacia esa legislación. Y eso sería lo que estaría sucediendo con la asignación ya aprobada a la FUPPO y que ellos radican su solicitud para que se le entregue el dinero y la Administración de Servicios Generales, por razones que desconocemos, se niega a entregar los fondos. Esto debe ser motivo de preocupación para esta Asamblea Legislativa. No meramente por el caso que nos ocupa hoy, sino que sienta un precedente para aquellos Senadores de Distrito, que son los que tienen al “barril” y al “barrilito”, para una vez que es su intención asignar, se aprueba, el Gobernador de turno lo firma y después una agencia niega la entrega de esos fondos a la entidad o al ciudadano o a la agencia o al municipio que el legislador asignó los fondos.

Hemos pedido que se analizara, que se le diera la oportunidad a la FUPPO para que se le entregaran los fondos legalmente como fueron aprobados en esa Resolución. Al día de hoy, recibimos la notificación nuevamente del señor José De Jesús, Presidente de la FUPPO, que a pesar de sus gestiones no se le ha entregado el dinero correspondiente.

El efecto que nosotros tendríamos, una vez que tenemos conocimiento de esta situación, que quizás algunos de ustedes lo desconocía, es estar avalando una decisión de una agencia que responde al Ejecutivo que va en detrimento del propio funcionamiento ya reconocido por la Constitución y,

obviamente, interpretada por nuestro más alto tribunal, de si hay la obligación y si estaríamos nosotros renunciando a ese derecho de ejercer nuestra labor en beneficio de nuestros constituyentes.

Así que yo exhorto a los compañeros y compañeras que antes de emitir su voto analicen las consecuencias. Hay tiempo y cada legislador de distrito tiene su “barril” y su “barrilito”. Sería injusto que renunciáramos al deber ministerial. Hoy es la FUPPO, hoy es un legislador, una organización, pero mañana puede ser cualquiera de ustedes.

Gracias, señor Presidente.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, el compañero Angel Rodríguez va a consumir unos minutos de su tiempo, el resto del tiempo se le asignará al compañero senador Modesto Agosto Alicea.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero senador Angel Rodríguez, adelante con su turno.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Estamos aquí en la consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 14, y aquí hay que significar la prerrogativa legislativa que tienen tanto los senadores como los representantes.

La Cámara de Representantes aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara Número 14, por unanimidad, donde la representante Sylvia Corujo reasigna unos fondos, y aquí tenemos copia de una certificación donde la Administración de Servicios Generales señala que hay un balance disponible de veinte (20,000) mil dólares, pero no señala de qué o a qué partida pertenecen esos fondos.

Aquí los compañeros de Mayoría y de Minoría conocen el debido trámite legislativo que un Representante que sale electo inmediatamente se le notifica de aquellos recursos que hay disponibles y que esos recursos corresponden y el legislador que ganó tiene derecho de reasignarlos, de reprogramarlos para otras obras. Y eso es, precisamente, lo que hizo la representante Sylvia Corujo con el aval de la Cámara de Representantes y de los representantes de Minoría del Cuerpo Hermano.

Por lo cual, entendemos, señora Presidenta y compañeros de Cuerpo, la Resolución Conjunta de la Cámara Número 14 tiene total validez y que la Representante está respondiendo a base de unos fondos disponibles que hay conforme la certificación que envía la Administración de Servicios Generales y ha sido norma y práctica de las Asambleas Legislativas, en el pasado, de los senadores, y aquí hay muchos que llevan muchos años, que conocen que ése es el trámite, que cuando uno gana, y hay unos fondos disponibles de unas asignaciones legislativas, se reprograman y se asignan para otros proyectos. Y eso es precisamente lo que hizo la representante Sylvia Corujo, por lo cual nosotros no vemos ningún acto de mala fe de su parte; todo lo contrario, la representante Corujo lo que ha hecho es reasignar esos fondos para la compra de sistemas eléctricos para el desarrollo de bibliotecas electrónicas. ¿Y quiénes se van a beneficiar de estos servicios? Los hijos de los policías, de los bomberos, de los maestros, los niños puertorriqueños, y eso es lo que queremos. Y aquí el legítimo derecho de la Representante fue reasignar estos fondos y para un propósito legítimo, para el desarrollo de bibliotecas electrónicas, para que los niños de nuestros hermanos y compatriotas de esa

zona se beneficien de esta legislación. Y habrá hijos de policías, de bomberos, de médicos, de enfermeros, los que se van a beneficiar de este servicio, compatriotas.

Así es que, señora Presidenta, yo voy a votar a favor de la Resolución Conjunta de la Cámara Número 14, porque es el derecho legítimo que tiene la Representante y es prerrogativa de ella determinar hacia dónde canalizar aquellos recursos que tiene disponible dentro de los fondos de “barril” o “barrilitos” que ella representa. En este caso entendemos que es el distrito que representa unos sectores de Caguas y Gurabo, y es legítimo derecho de ella hacer esta asignación y la felicitamos por haber reprogramado esos fondos que estaban disponibles para el desarrollo de bibliotecas electrónicas tan necesarias para nuestros niños se puedan educar en estos tiempos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al compañero le sobraron tres (3) minutos.

El turno le correspondía a la senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias señora Presidenta y buenas tardes a todos los compañeros de este Honorable Cuerpo. En este momento, pues quiero hacer unas expresiones como Senadora de Distrito. Me preocupa grandemente cuando una compañera, no importa sea Cámara o sea Senado, originalmente haga o presente una Resolución Conjunta asignándole a dos (2) municipios cuarenta y un mil (41,000) dólares y luego baja a veinte mil (20,000), porque fue lo que tenía disponible. ¿Por qué si la compañera Sylvia Corujo, originalmente en su Resolución Conjunta reasigna -vamos a pensar, como dice Servicios Generales que tiene los fondos disponibles-, reasigna a los municipios de Gurabo y Aguas Buenas, cuál ha sido la razón de en este caso, Honorable Comisión de Hacienda, de excluir al Municipio de Aguas Buenas?

Realmente, me preocupa, yo sé que veinte mil (20,000) dólares no da para, quizás, la biblioteca electrónica, que dice la legisladora que va a crear en Gurabo, pero hay un compromiso de nuestra Honorable Gobernadora sobre las computadoras a los niños en Puerto Rico, por familia. Veinte mil (20,000) dólares para un municipio, no da. Si la intención de la Honorable Representante era para ambos municipios, me parece a mí que hubiera cogido los veinte mil (20,000) dólares y dividirlos en partes iguales.

En este momento yo tengo un distrito, donde uno de los municipios, en este momento no es de la administración del Partido Nuevo Progresista, y eso no me excluye como Senadora, que aquellas asignaciones que haya que hacerle al municipio de Toa Baja, esta Senadora lo va a honrar, y mucho más, mucho más, si los mismos fueron originalmente asignados por la persona que yo vine a sustituir aquí al Senado de Puerto Rico.

Así es que evalúen bien la Resolución Conjunta, y por lo menos, honren lo que originalmente dijo la Honorable Representante, para quién quería el dinero o es que sencillamente Gurabo y Aguas Buenas no son dos municipios, uno popular y el otro penepé, vamos a empezar a discriminar desde ahora. Realmente, es bien preocupante que ésa sea la decisión del Cuerpo de la Mayoría.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Compañeros y compañeras del Senado, estoy interviniendo en una disputa que en algún sentido no me corresponde. Este servidor se abstendrá de votar con respecto a

esta Resolución Conjunta de la Cámara, como me abstengo y me abstendré siempre de votar con respecto a asignaciones o reasignaciones de “barril de tocino”.

La moraleja de este incidente es clara, “los barriles” no están a salvo hasta que se gasten. Y están sobre aviso los legisladores de la Mayoría que puedan en algún momento convertirse en Minoría, que sus “barriles” son contingentes a su continuado éxito político.

Para mí esto es un indicio más de lo inoperante, lo arcaico, lo injusto, lo ineficiente del sistema de “barriles” y de “barrilitos”. No creo que haya ningún elemento individual que haya sido más dañino para esta legislatura como institución, y más dañino para el desarrollo del potencial de nuestros legisladores en los últimos cuarenta (40) años en Puerto Rico que los “barriles de tocino”.

Yo conozco legisladores que han dedicado en sus cuatrienios el noventa por ciento de su tiempo, de su esfuerzo, de su inteligencia, de su atención, por no decir de sus tristezas y sus alegrías, a atender el problema del “barril de tocino”, como si le debiera corresponder a un legislador la determinación de cuál debe ser la distribución de fuentes de agua en su municipio o en su distrito.

Creo que ha hecho daño, creo que lo que hace es distrae la atención de los legisladores, de lo que deben ser sus verdaderas obligaciones. Creo que ha sido, además, fuente de corrupción en muchísimos casos, y creo que daríamos un paso adelante como institución el día que dejemos atrás la institución del “barril” y del “barrilito”, que debo decir que históricamente se creó en esta legislatura como una manera de poner a los legisladores a atender los temas de poca monta para que la aristocracia de diligencia legislativa pudiera dedicarse a legislar de verdad mientras se entretenía a los legisladores de distrito con los huesos del “barril” y los huesos del “barrilito”.

Así es que sé que es difícil aprender por cabeza ajena, pero me parece que deberíamos meditar un poco sobre esta experiencia y que nos sirva para empezar a reflexionar sobre la deseabilidad de que acabemos con esta remora de los “barriles” y los “barrilitos” que tanto daño le ha hecho a esta legislatura y a los legisladores individuales y que se presta, como es evidente en este caso, para que entonces los ganadores reprograman, como han programado antes otros ganadores y seguimos dándole vueltas a la noria.

Me abstendré por esas razones y por otras de votar esta Resolución Conjunta de la Cámara.

Señor Presidente, es todo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Respondo a mi turno de cuatro (4) minutos, para aclarar un asunto que no está claro en el debate, yo le quiero ceder al Presidente de la Comisión informante treinta (30) segundos para que me conteste la siguiente pregunta, si acepta contestar la misma. Ya le hemos adelantado el texto de la pregunta.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia le preguntaría al compañero Agosto Alicea, si está dispuesto a contestar, lo que no puede imponerle es el tiempo, porque, cómo le va a poner treinta (30) segundos. Si usted le quiere preguntar tiene que arriesgarse a cuánto él tarda en contestarle, porque de lo contrario yo creo que no le podría aceptar la pregunta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuando uno tiene cuatro (4) minutos, él podría consumir los cuatro (4) minutos contestando la pregunta.

SR. PRESIDENTE: Pero entonces no podemos crear el precedente de que yo le imponga a una persona en contestar la pregunta, usted sabe que eso nunca se ha dado. Usted me está legislando aquí.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muy bien, señor Presidente, pues entonces consumimos nuestro turno de cuatro (4) minutos íntegramente nosotros.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A base de ese “ruling”, pues está protegiendo al Presidente de la Comisión de Hacienda de contestar una pregunta de difícil contestación para él. La pregunta que íbamos a hacer, y la hacemos ahora para récord, ¿afecta en forma alguna la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 14, la asignación, aún no desembolsada, que mediante la R. C. 418 del 2000, se le hizo a la FUPPO y/o a la Asociación de miembros de la Policía? Esa pregunta se podía contestar con un sí o un no, pero obviamente, la Mayoría Parlamentaria prefiere que esa pregunta no tenga que ser contestada por el Presidente de la Comisión informante. Pero queremos que en el récord y la transcripción del día de hoy esté claro, de que esa pregunta la estamos haciendo y que en los turnos que le queden a la Mayoría Parlamentaria tienen la oportunidad de contestar, si quisieran contestar eso.

Y la realidad, señor Presidente, es que lo que se está haciendo en el día de hoy, no tan sólo por parte de la Mayoría Parlamentaria aquí, sino por el Cuerpo Hermano, es un atropello. Cuando un legislador de Distrito asume su cargo, eso le da derecho a base de la tradición de poder hacer asignaciones de barril de tocino con cargo a cuatro años fiscales. El año fiscal que comienza el 1ro. de julio próximo y los tres (3) años subsiguientes.

Aquí un miembro del Cuerpo Hermano, ha tirado la mano hacia atrás y está asignando dinero del año fiscal que está corriendo en el cual no hay sobrante en este momento, porque no se produce el sobrante hasta que finaliza el año fiscal y el año fiscal no finaliza hasta el 30 de junio.

Aquí se está permitiendo que una legisladora de distrito, que no la conozco, porque aquí habla de un tal Corujo Collazo. Yo conozco a un ex-legislador cuyo apellido paterno era Corujo y cuyo apellido materno era Collazo, pero no conozco a ningún miembro de la Cámara de Representantes cuyo padre sea de apellido Corujo y cuya madre sea de apellido Collazo o cuyo apellido de casada sea Corujo, pero Collazo no es el nombre de su madre; pero eso es un error, allá, de la Cámara de Representantes.

Yo no conozco de ninguna instancia en que se haya permitido que un legislador de Distrito asigne dinero que ya estaba asignado por su predecesor en el año fiscal que todavía está corriendo. Y lo que entendemos es, que si quedó algún dinero sin asignar o si una persona a quien se le asigna dinero rechaza el dinero, entonces, el nuevo incumbente tiene derecho a reasignar esos fondos para que no queden en el aire. Pero aquí se trata de unas asignaciones que están hechas, de unas organizaciones que han procurado recibir el desembolso de esos fondos y de una intervención ilegal e inconstitucional, bajo el caso de Noriega vs. Hernández Colón, donde aparentemente, según la información que nos ha llegado un miembro de la Asamblea Legislativa, ha ido a una agencia del Ejecutivo a tratar de detener la ejecución de un mandato de ley a través de esta Resolución Conjunta que se pretende enmendar en este momento.

Así que, señor Presidente, yo creo que el Senado de Puerto Rico haría bien en evitar ser cómplice de lo que rompe una tradición legislativa, por un lado, y lo que podría constituir, no de parte nuestra, sino de parte de otro miembro de la Asamblea Legislativa sobre la cual no tenemos jurisdicción directa, de un acto que puede terminar siendo ilegal e inconstitucional al amparo de la interpretación que ha dado el Tribunal Supremo de la Constitución de Puerto Rico bajo el caso de Noriega vs. Hernández Colón y otros casos relacionados.

Nuestra exhortación a los miembros de la Mayoría Parlamentaria, que no se hagan cómplices de esta apropiación que se está haciendo contra el legado de un legislador anterior que tenía derecho de que sus determinaciones fueran respetadas por su sucesora y de una organización que tiene derecho a recibir un dinero que ya tenían la certeza legal que iban a recibir y que con toda probabilidad han presupuestado el uso que habría de dársele a esos fondos que iban a tener presupuestado.

Con eso, señor Presidente, reiteramos la oposición de nuestra delegación a la aprobación de esta Resolución que debería dejarse en suspenso por constituir un acto ilegal e inconstitucional de parte de un miembro de la Asamblea Legislativa sobre la cual no tenemos jurisdicción.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió el término total que le correspondía.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, hoy se ha debatido aquí acerca de una medida de “barrilito”, una medida simple y se han traído aquí, se ha mencionado hasta el Tribunal Supremo. En el pasado cuatrienio, cuando se mencionaba aquí el Tribunal Supremo, el Tribunal Supremo era el malo. En esta ocasión, hacen uso del Tribunal Supremo para defender su caso. Si vamos a hablar de medidas que ya estaban asignadas y que estaban ya aprobadas, y que fueron utilizadas por ustedes cuando llegaron, miren, ustedes son unos expertos en eso. Es más, le voy a decir que parece que la memoria es corta, porque la ex-compañera Carmín Berríos hizo una asignación de unos fondos para la Biblioteca de Hernández Colón y no tenía ni siquiera la certificación. Y aquí la pasaron sin certificación y la pasaron sin nada y llegó hasta la firma del Gobernador, y los chavos no estaban, porque ya los chavos los habían utilizado la Biblioteca Hernández Colón. Pero si no los hubiera utilizado, ustedes estén seguros que ustedes se le hubieran quedado con los chavos a la Biblioteca de Hernández Colón.

O sea, que esto no es nuevo, esto no es nuevo. Aquí hay una asignación que llegó a las agencias en octubre, en octubre llegaron estos dineros, estos fondos, y estamos ya en febrero y todavía no se habían utilizado esos fondos. Y es el derecho de un legislador que llegó nuevo, de investigar si le quedan dinero en su “barril” y su “barrilito”. Y esta Representante hizo su asignación, hizo la asignación, buscó en las agencias y encontró el dinero. Y miren si ella no tenía nada en su mente de politiquería, porque primero creyó que habían cuarenta y un mil (41,000) y le asignó veintiún mil (21,000) pesos al Municipio de Aguas Buenas que es P.N.P. O sea, que ella en ningún momento pensó en la politiquería, ella pensó en las necesidades de esos pueblos.

Cuando nosotros hacemos la investigación se encuentra que lo que hay son veinte mil (20,000) dólares. Y se le hace la enmienda para que el dinero se quede en la Biblioteca, que cree ella que era lo más necesario.

O sea, ¿de qué estamos hablando aquí, de qué estamos hablando? ¿Ustedes se creen que nosotros vinimos a hacer lo mismo que ustedes hicieron? Aquí no se está haciendo lo mismo. Aquí se está legislando, se está legislando bien y se está legislando con conciencia. Este dinero, la Representante tiene todo el derecho de reasignarlo si así ella lo desea. Si habían personas que tenían asignado ese dinero, entonces tienen que ir donde la representante y pedirle a ella cuentas, porque ella es la que tiene el derecho de reasignar ese dinero, porque ella fue electa por el Pueblo de Puerto Rico para representar esos pueblos.

Así que, señor Presidente, no hay nada, nada que nos obligue aquí a nosotros a detener esta Resolución. Yo le pido a usted que se apruebe esta medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según ha sido enmendada, ¿hay objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Aquellos que estén a favor dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Que se divida el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Señor Sargento de Armas, notifíqueme a los Senadores que hay una moción del compañero Orlando Parga, al cual tiene derecho de solicitar la división del Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, por siete (7) votos en contra.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Aprobada la medida.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que se consigne el nombre de los Senadores tal y como votaron sobre esta medida.

SR. PRESIDENTE: Es sencillo. La Minoría del P.N.P. votó en contra; la Mayoría del Partido Popular presente votó a favor; y el compañero Fernando Martín, se abstuvo porque no participó en ninguna de las dos votaciones.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: En mi caso, como están hablando de siete (7) votos, a mí me convendría que el pueblo puertorriqueño sepa también que soy de las siete (7) y no fue la compañera Miriam que no está aquí.

SR. PRESIDENTE: Que se consigne que los siete (7) votos en contra de los ocho (8) miembros de la delegación del P.N.P., son todos los integrantes de la delegación con la excepción de la compañera Miriam Ramírez de Ferrer que no está en el Hemiciclo.

Adelante con otro asunto.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 44, Resolución del Senado 17, Resolución del Senado 28; Resolución Concurrente del Senado 3; Resolución del Senado 24; Proyecto del Senado 40, Resolución del Senado 83, Resolución del Senado 82, Resolución del Senado 84, Resolución del Senado 85 y la Resolución Conjunta de la Cámara 14; y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero José Luis Dalmau? No habiendo objeción, fórmese un Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 44

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el funcionamiento del sistema de educación superior del país a los fines de lograr la reforma integral de éste y preparar una nueva ley orgánica para la Universidad de Puerto Rico.”

R. del S. 17

“Para ordenar a las Comisiones De lo Jurídico, y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, que realicen una investigación sobre el impacto de la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, que regula el control de acceso vehicular en las zonas residenciales y de la reglamentación estatal y municipal aprobada de acuerdo con dicha Ley.”

R. del S. 28

“Para felicitar a los residentes y al Consejo Comunitario del Residencial Mayagüez Housing I del Municipio de Mayagüez por su compromiso social y cooperación para mantener un ambiente ejemplar de ley, orden y sana convivencia en su comunidad.”

R. Conc. del S. 3

“Para solicitar a la Marina de los Estados Unidos de América información sobre el resultado de la búsqueda de las balas de uranio perdidas en sus prácticas en Vieques; expresar la solidaridad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al reclamo hecho por la Unión Europea a la OTAN para que revele la información relacionada con el uso del uranio reducido y sus efectos a la salud; expresar nuestras condolencias a los familiares de las víctimas del uranio reducido; y unirse al reclamo internacional de prohibir el uso de armamentos de uranio reducido.”

R. del S. 24

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre el impacto ambiental en las comunidades y sectores aledaños a la propuesta construcción de un conector en la municipalidad de Cidra, desde el Expreso Luis A. Ferré en la salida del barrio Guavate de Cayey, a través de los sectores Sopera del barrio Beatriz y Santa Clara del barrio Arenas de Cidra, intersectando con el Ramal 7733 de dicha municipalidad.”

P. del S. 40

“Para establecer un sistema de “línea de servicio expreso” para personas con impedimentos y para personas de edad avanzada, en todas las agencias y corporaciones públicas.”

R. del S. 82

“Para crear la Comisión Especial para investigar la situación existente en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), a fin de determinar su nivel de cumplimiento con la política pública que motivó su creación, el estado de sus finanzas, forma en que se han invertido los

fondos gubernamentales que le han sido asignados, sus operaciones, personal, otorgamiento de contratos y programación.”

R. del S. 83

“Para felicitar al Movimiento de Escutismo en Puerto Rico durante la celebración de la semana de los Niños Escuchas.”

R. del S. 84

“Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Roberto Enrique Carlo Mendoza, destacado deportista y agricultor caborrojeño, con motivo del homenaje que le rendirá la Legislatura Municipal de Cabo Rojo el día 13 de febrero de 2001.”

R. del S. 85

“Para extender una felicitación y reconocimiento a los señores Miguel A. Padilla Pagán, Luis A. Rodríguez Rodríguez, Leonardo Aguayo Lasanta, Víctor J. Santana Rivera, Carlos R. Pagán Beltrán y Pablo Burgos Torres, por el excelente servicio que han prestado al Pueblo de Puerto Rico como Celadores de Línea de la Autoridad de Energía Eléctrica; y al Sr. Rafael A. Berríos Santos, Líder de Brigada en la Unión UITICE, quienes luego de treinta (30) años de servicio se retiran de dicha Agencia.”

R. C. de la C. 14

“Para reasignar al municipio de Gurabo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 40; la Resolución Concurrente del Senado 3 y las Resoluciones del Senado 17; 24; 28; 44; 83; 84 y 85, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 82, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Sergio Peña Clos

Total 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Norma Burgos Andújar

Total 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 14, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Sergio Peña Clos

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García

Total 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Para solicitar que se excuse, no a todos los fines legales, a la senadora Miriam Ramírez, quien estuvo esta tarde en un caso judicial en el área Oeste de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: No creo que haya objeción a que se excuse a la compañera, excusada la compañera de su presencia física, pero no a todos los fines legales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 82

Por la señora González de Modesti:

“Para crear la Comisión Especial para investigar la situación existente en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), a fin de determinar su nivel de cumplimiento con la política pública que motivó su creación, el estado de sus finanzas, forma en que se han invertido los fondos gubernamentales que le han sido asignados, sus operaciones, personal, otorgamiento de contratos y programación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 83

Por el señor Fas Alzamora:

“Para felicitar al Movimiento de Escutismo en Puerto Rico durante la celebración de la semana de los Niños Escuchas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 84

Por los señores Fas Alzamora, Ramos Vélez e Irizarry Cruz:

“Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Roberto Enrique Carlo Mendoza, destacado deportista y agricultor caborrojeño, con motivo del homenaje que le rendirá la Legislatura Municipal de Cabo Rojo el día 13 de febrero de 2001.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 85

Por los señores Tirado Rivera y Rodríguez Otero:

“Para extender una felicitación y reconocimiento a los señores Miguel A. Padilla Pagán, Luis A. Rodríguez Rodríguez, Leonardo Aguayo Lasanta, Víctor J. Santana Rivera, Carlos R. Pagán Beltrán y Pablo Burgos Torres, por el excelente servicio que han prestado al pueblo de Puerto Rico como Celadores de Línea de la Autoridad de Energía Eléctrica y al Sr. Rafael A. Berríos Santos, Líder de Brigada en la Unión UITICE y que luego de treinta años de servicio se retiran de dicha Agencia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONESError! Bookmark not defined.

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 118

Por el señor McClintock Hernández:

“Para adicionar el inciso (v) al Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico" a fin de requerir que los comercios que venden artículos al detal en los terminales aéreos y marítimos de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, lo hagan al precio sugerido por el fabricante o al precio de venta promedio en Puerto Rico.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLOGICO Y COMERCIO)

P. del S. 119

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el segundo párrafo del inciso (a) de la Regla 4.5 de Procedimiento Civil para el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, adoptadas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico el 9 de febrero de 1979, y remitidas a la Asamblea Legislativa al comienzo de la Tercera Sesión Ordinaria de 1979, según enmendadas, a fin de requerir que además de enviar documentos por correo certificado se envíen también por correo regular.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 120

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Olivera, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el título, la Exposición de Motivos y los Artículos 2 y 4, el segundo párrafo del Artículo 6, el Artículo 7, el primer párrafo del Artículo 8 y los Artículos 9 y 10 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, que crea la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico, a fin disponer que la Comisión será presidida por el Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado y el Presidente de la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes será su Vice-Presidente y para hacer enmiendas de estilo.”

(DE LO JURIDICO)

Error! Bookmark not defined.RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADOError! Bookmark not defined.

R. C. del S. 50

Por la señora González de Modesti:

“Para asignar a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico, (SER) la cantidad de cincuenta mil (50,000.00) dólares para la realización de las diversas labores definidas en el plan de trabajo de la institución del año fiscal 2001-2002, y como aportación gubernamental para proveer mejores servicios a los niños y adultos con impedimentos, especialmente los médico-indigentes.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 86

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; de Salud y Asuntos Ambientales; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación dirigida a determinar los efectos de la implementación de la Ley Núm. 278 del 29 de noviembre de 1998 y su reglamento sobre los pescadores y la pesca comercial y recreativa en Puerto Rico.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 87

Por el señor Irizarry Cruz y la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y de Asuntos de la Juventud a que realicen una investigación sobre las facilidades hospitalarias psiquiátricas y sus salas de emergencias, los procedimientos médicos hospitalarios en la atención de las emergencias psiquiátricas y la capacidad de camas, especialmente en lo relacionado al cuidado y tratamiento a menores y jóvenes, que padecen de alguna enfermedad mental.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 88

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación a los fines de conocer el impacto económico y social que tendrá y experimentará el sector de los dueños de camiones y los camioneros cuando entre en vigor este próximo 1 de abril del corriente el “Reglamento de dimensiones y pesos de vehículos que transitan por las vías públicas” y que los hallazgos de la investigación se remitan al Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en Washington D. C., Hon. Aníbal Acevedo Vilá.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el lunes, 12 de febrero de 2001, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Antes de dar paso a esta moción, la Presidencia quiere designar la Comisión, basada en la Resolución del Senado Número 82, que crea la Comisión Especial para investigar la situación de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, aprobada en el día de hoy. Los miembros de la Comisión serán la Presidenta, la compañera Velda González, el compañero Sixto Hernández, Margarita Ostolaza, Roberto Vigoreaux, Yasmín Mejías, Lucy Arce, Kenneth McClintock y Fernando Martín.

A la moción del compañero de que el Senado levante sus trabajos para el próximo lunes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Son ocho (8) miembros para la Comisión, ¿están los ocho (8) miembros?

SR. PRESIDENTE: Están los ocho (8). Velda González, Sixto Hernández, Margarita Ostolaza, Roberto Vigoreaux, Yasmín Mejías, Lucy Arce, Kenneth McClintock y Fernando Martín.

SR. DALMAU SANTIAGO: Okey, señor Presidente, vuelvo otra vez con la moción de que se levanten los trabajos hasta el próximo lunes, 12 de febrero de 2001, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 12 de febrero, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
7 DE FEBRERO DE 2001**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 44	546 – 553
R. del S. 17	553 – 554
R. del S. 28	554 – 555
R. Conc. del S. 3	555 – 561
R. del S. 24	561 – 563
P. del S. 40.....	563 – 565
R. del S. 82	565 – 577
R. del S. 83	577
R. del S. 84	577 – 578
R. del S. 85	578 – 579
R. C. de la C. 14.....	579 – 586